



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de diciembre de 1995  
No. 118

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10°.DTO./139/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 6941, 6944, 6926, 6924, 6685, 6765, 1245-A1, 1246-A1, 6749, 6766, 6767, 6768, 1256-A1, 6801, 6816, 6823, 6824, 6825, 6820, 6812, 6808, 6803, 6876, 6903, 6904 y 1176-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6826, 6795, 6807, 6817, 6818, 1254-A1, 6891, 6884, 6878, 6885, 6877, 6879, 1248-A1, 1247-A1, 1251-A1, 1250-A1, 6945, 6949, 6948 y 1236-A1.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**V I S T O** el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10°.DTO./139/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la

prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 9,812.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 42.60 metros, con **JUAN CERON**, al sur 48.00 metros, con **ALBERTO SANTILLAN**; al oriente 216.60 metros, con **MOISES ALCIBAR**, y al poniente 216.60 metros con **ALBERTO SANTILLAN**, y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la

audiencia de ley, las siguientes: 1.- Del recibo número 861, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión el actor; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos cincuenta fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones y; 14.- La presuncional legal y humana.

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 8993, de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

**CUARTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21)

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f) - Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos

a) - De la escritura número 16,336 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249)

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A de C.V.

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

)).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12 - Oficio número SGG/0284/94 de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413).

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y,

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

**QUINTO.-** Que en diligencia de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el actor, también ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Certificado de residencia, expedido por el secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- Recibos expedidos por el Comisariado Ejidal números 602, 861 y 740414, y para el caso de que tales recibos fueran objetados, ofreció el reconocimiento del contenido, letra, firma y sellos, de parte de ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES PEÑA y JOSE VILLELA; 3.- Los talonarios que corresponden a dichos recibos; 4.- La testimonial; 5.- La confesional del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia; 6.- La inspección judicial; 7.- Inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, ordenada por el Juez Quinto de Distrito con sede en Tlalnepantla, Estado de México; 8.- La testimonial de ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES PEÑA, JOSE VILLELA, JOSE HUERTA y DAVID DOMINGUEZ; 9.- La pericial grafoscópica y caligráfica, solo para el caso de que tales recibos fueran objetados; 10.- Acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos; 11.- Informe que rindiera el Notario Público número nueve del Distrito de Cuautitlán, respecto a si en esa notaría se ha protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, o de cualquier otra índole, en el que participen por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y por la otra, la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; 12.- El reglamento interno del ejido de que se trata, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- El reglamento interno de dicho ejido, anterior al que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 14.- Los libros de ingresos, de mil novecientos cincuenta, a la fecha, llevados por la tesorería del Comisariado Ejidal; 15.- Informe que rindiera el Delegado Agrario en el Estado, respecto de los trabajos técnicos o de localización efectuados en los terrenos de uso común, con motivo de las posesiones de setenta y nueve individuos; y en general, la documentación e información que se encontrara en dicha dependencia con relación a los mismos; 16.- Plano informativo elaborado por comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de los trabajos de uso común, y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al ejido; y 17.- Informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común

**SEXTO.-** Que los codemandados, miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconviniendo de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 9,812.00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio; y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor JUSTINO ALCIBAR

RODRIGUEZ; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección judicial; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

**SEPTIMO.-** Que la parte actora, JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, al dar contestación a la demanda reconventional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas supervenientes, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre dicho ejido y la Empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., 2.- Oficio sin número de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al apoderado legal de dicha empresa, por el Secretario del Ayuntamiento en aquella época; 3.- Policitación con cláusulas compromisorias, dirigida al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de dicho poblado, así como por los ejidatarios CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, y por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME; 4.- Acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa realizada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 5.- Primera convocatoria de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos para asamblea a celebrarse el treinta de agosto de ese mismo año; 6.- Informe que rindieran la Delegación Agraria y la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro de dicho convenio; 7.- Informes que rindieran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, respecto de su intervención y participación dentro del convenio, así como de su intervención actual respecto del desarrollo inmobiliario, turístico, ecológico y recreativo, y si se han tramitado las autorizaciones de uso del suelo y obras públicas para su desarrollo; 8.- Informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado, respecto de los datos que tuviera en su poder, en relación al

parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común, así como de los trabajos que en orden a ello ha realizado, teniendo como base el acta de asamblea de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 9.- Informe que rindiera el Registro Agrario Nacional, respecto de los trámites que se hayan realizado o se estuviesen realizando para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes en su caso, a partir del año de mil novecientos noventa y dos, teniendo como referencia dicha acta de asamblea. 10 - Acta de asamblea general extraordinaria de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 11.- Nota periodística del diario "Reforma" "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y que aparece a página 24A, nota elaborada por OCIEL CRUZ, y para el caso de que fuera negada, se pusiera en duda su autenticidad, o se objetara, ofreció la declaración o testimonio de los señores OCIEL CRUZ y ALEJANDRO JUNCO. 12 - La testimonial de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solo para el caso de que la citada peticion fuera negada, puesta en duda su autenticidad o tachada de falsa. 13.- La testimonial de ALFREDO TURRENT RIQUELME, OSCAR H. VILLARREAL AGUERO y MANUEL TURRENT DIAZ, solo para el caso de que las documentales descritas en los apartados 1, 2, 3 y 11, fueran objetadas, así como la de los señores MUCIO CARDOSO BELTRAN y GERARDO FUENTES RUIZ, y 14 - La testimonial o declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del contenido y firma del plano topográfico que agregó a su escrito de demanda.

**OCTAVO.-** Que durante la secuela del procedimiento, han sido debidamente desahogadas la mayor parte de las diversas pruebas ofrecidas por las partes; y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO /129/93, que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda, acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y

tres, dio entrada a la demanda presentada por JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitipan, Municipio de Cuautlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 9.812 00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio, así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

Se han desahogado la mayor parte de las pruebas ofrecidas por las partes, sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10° DTO /129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "**conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa**". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas Tesis 63, p 109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil

novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veintidós de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000015 en el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el poblado de San Martín Obispo Tepetitlpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptarían el dominio pleno de las parcelas asignadas. Oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del **catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios** y el plano en el que se establece el **parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**". Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetitlpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento (las de uso común y los asentamientos humanos); los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO

MILLARES TERRAZAS Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseesionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862, citado en este último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

**SEGUNDO.** - En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10° DTO /828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos

noventa y tres. III.- Los 247 títulos que se expedieron a los ejidatarios del poblado en referencia en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...y. IV.- Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho: la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario



Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas, 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ; que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578 15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas,

que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis. 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y corifimen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria

Que el actor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, en cuanto poseedor de la superficie de 9,812.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado

evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura el hoy actor, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetitlan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

**SEGUNDO.-** Prevengase al señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

---

**A V I S O S J U D I C I A L E S**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 978/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONFIA, S.A., en contra de SALVADOR MERLOS JAIMES Y/O MAGALI MANZANERA SOLORZANO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un condominio que se encuentra ubicado en la calle de Quintana Roo Sur No. 509, consistente en la casa número 3, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 m con propiedad privada, al sur: dos líneas 7.10 m con área de servicio común para circulaciones y otra de 2.20 m con área de estacionamiento propietario número 3, al oriente: dos líneas 1.50 m con lavado y otra de 6.45 m con área de estacionamiento propietario número 3, al poniente: 7.80 m con área de lavado y estacionamiento del propietario número dos. Con superficie de 57.73 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida No. 72-12798, libro 1o., sección 1a. volumen 334, de fecha 30 de octubre de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento de la cantidad primitiva que sirvió de base para esta Primera Almoneda Toluca, México, a 8 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario. P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica  
6941.-18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 312/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de JOSE ALVAREZ REYES Y/O SILVIA OLIVARES SERNA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una casa habitación ubicada en la calle Valladolid No. 803, colonia Independencia, Toluca, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Valladolid, al oriente: 13.00 m con lote 27 de propiedad privada, al poniente: 13.00 m con lote 25 de propiedad particular. Con superficie de 130.00 m2., cuyos datos registrales son: partida No. 991-825, volumen 162, libro primero, sección primera, de fecha 29 de mayo de 1977.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando

acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento de la cantidad primitiva que sirvió de base para la Primera Almoneda. Toluca, México, a 8 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario. P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

6944.-18 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, número 664/93, promovido por SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, en contra de MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO Y JAVIER AVILA CHAVEZ. El C. Juez señala las 12.00 horas del 25 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1.-Marca Chrysler Spirit, tipo sedán cuatro puertas, modelo 1992, motor Hecho en México, serie NT338541, transmisión automática, color rojo cereza, placas LGU-6483, en regulares condiciones, con un valor comercial de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Marca Datsun, tipo guayín, cuatro puertas, modelo 1982, motor Hecho en México, serie 1FJLA1004329, transmisión standard, color blanco, placas LGT-2821, vehículo en mal estado, con un valor de MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. SIRVIENDO DE BASE PARA LA ALMONEDA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.  
6926.-18, 19 y 20 diciembre.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 1965/94.  
Primera Secretaría.

C. JUANA TRUJILLO JAIME.

El C. juez de los autos, señaló las 12.00 horas del día 12 de enero de 1996, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA TRUJILLO JAIME, en contra de MARGARITA FLORES MARTINEZ, para sacar en remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, consistente en la casa número 64, de la calle Cerro del Yanete, manzana 144, colonia Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar a postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, como precio de avalúo y notifíquese personalmente el presente proveído, a la parte demandada, en el inmueble objeto del remate.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, convocándose a postores.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.  
6924.-18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1045/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por JOSE MARIO MENDEZ MENDOZA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ejército del Trabajo sin número de la población de Almoloya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 5.00 m, la segunda de 7.55 m y la tercera de 17.06 m colindando con la Secundaria, servidumbre de paso y Pedro Hernández; al sur: 23.10 m colindando con Dionicio se dice, Diocleciano Alverde; al oriente: 27.00 m colindando con Kinder; al poniente: 34.50 m colindando con el Conalep, con una superficie aproximada de 830.65 metros cuadrados, en consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley en este juzgado, en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.

Tenango del Valle, México, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6685.-4, 18 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1006/95.

DEMANDADO: ANTONIO PEREZ ORTIZ.

RAUL GONZALEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 76, de la colonia La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 8.00 m con lote 27, al poniente: 8.00 m con calle Paviás, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6765.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BERTHA I. RAMOS DE INCLAN.

ALEJANDRO FABIAN HERNANDEZ, en el expediente número 1000/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 58, de la Col. General José Vicente Villada Segunda Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 21.50 m con lote 16, al sur: 21.50 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 34, con una superficie de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

6765.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BALTAZAR CONTRERAS RODRIGUEZ.

HERIBERTO OVIEDO DONJUAN, en el expediente marcado con el número 1000/95, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 282, de la colonia Aurora (actualmente colonia Benito Juárez) de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.65 m con lote 28, al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle México Lindo, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie de 153.68 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el

presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6765.-6. 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:  
SR. JORGE RIVERA MOYA.**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora NUTH MINERVA ESCOBAR MENESES, bajo el expediente número 913/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el C. Juez por auto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, que se fijará en la puerta de éste juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1245-A1.-6. 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 1019/95-2.**

FRANCISCO GONGORA HERNANDEZ Y ANA MARIA YEPES DE GONGORA, a través de su apoderado legal MAGDALENA CONTRERAS GONGORA demandan por su propio en contra de ROMANA, S.A., en la vía ordinaria civil, las prestaciones siguientes: A.-El cumplimiento del contrato privado de promesa de venta de fecha 29 de octubre de 1968, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana número 37 Poniente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle de Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, B.-Como consecuencia de lo anterior se determine por resolución judicial el otorgamiento y firma de escritura ante el incumplimiento de la parte demandada, fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y derecho. Admitiéndose la demanda por proveído de fecha diecinueve de octubre del año en curso, en la vía y forma propuestas y por auto de fecha quince de noviembre del presente año se ordenó emplazar a la demandada ROMANA, S.A., por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, y si

pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Se expiden el presente para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de éste juzgado, por tres veces de ocho en ocho días, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica

1246-A1.-6. 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1233/95

**CC. LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, FIDUCIARIO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. FIDEICOMISARIO TEXTIL LANERA, S.A.**

ALMARAS LAUREANO ELOISA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las fracciones de los lotes 27, 28 y 29, de la manzana 414, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y del cual tiene una superficie de cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.00 m con lote 29; al sur: 9.00 m con lote 26; al oriente: 26.70 m con calle Cariño; al poniente: 26.70 m con lote 2, 3 y 4. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaria de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6749.-6. 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN.**

La C. MARIA GUADALUPE FELICIANO QUINTANILLA, en el expediente número 1230/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 394, Col. Aurora Oriente en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con Av. Carmelo Pérez; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparece a

contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.  
6766.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.  
Expediente Número: 1296/95.

ISABEL GARCIA LOPEZ, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 207, en la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 m con lote 22, al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 33, al poniente: 10.00 m con lote 10. Con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.  
6767.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1205/95.

C. MARGARITA TAPIA CRUZ.

MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 28, de la colonia Esperanza, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.90 m con lote 16, al sur: 18.90 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 40, al poniente: 8.05 m con calle número 2, con una superficie total de; 151.77 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.  
6768.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1537/95.  
Tercera Secretaría.

HIRUSA S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, le demandó en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 12 de la Manzana "C" de la colonia Loma Encantada, del municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.30 m con lote 11 de Carlos Suárez, al sur: 21.16 m con lote 13 de Jorge Méndez, al oriente: 8.50 m con calle Retorno de los Olivos, al poniente: 8.50 m con calle Cedros. Con superficie de: 185.00 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, fijese en el tablero del juzgado una copia del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 2 de octubre de 1995.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6768.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EL C. ALBERTO BALDERAS PEREZ, promoviendo por su propio derecho jurisdicción voluntaria información ad perpetuum, bajo el número de expediente 963/95-1, en el que por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se hace saber de la solicitud que hace el promovente, respecto del inmueble ubicado en la colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.50 m y 9.04 m con camino y Ponciano Pérez, al sur: 53.50 m con Beatriz Pérez y Elodía Rosas, al oriente: 14.00 m y 13.00 m con Ponciano Pérez en los dos orientes, al poniente: 29.30 m con camino Nacional, con una superficie total de 1428 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1256-A1.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 676/95, MARIA LETICIA GUADALUPE FARIAS ESLAVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Tecuac Chiquito, ubicado en la población de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 320.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con Blanca Estela Ramírez Beltrán, al sur: 32.00 m con Luis Rodolfo López Valencia, al oriente: 10.00 m con privada de Alcanfor, y al poniente: 10.00 m con Enrique López Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Estado de México, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

6801 -8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 759/95, ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado Salitrería, ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 19.85 m con calle Salitrería, sur: 19.85 m con Cristino Olguín Portillo, oriente: 10.00 m con Santiago Juárez Alvarado, y poniente: 10.00 m con Juana Ramírez. Superficie aproximada de: 198.50 m2.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 787/95, ANDRES RAMIREZ JIMENEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Hueyotente, ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 124.00 m con Norma Estévez, antes Marcos Rojas, al sur: 124.00 m con Laura Estela González Rodríguez, antes Hilario Carrillo, al oriente: 13.50 m con carretera a Maseca antes camino Real, y al poniente: 13.50 m con Aurora Villa antes Simón Pozos, con una superficie aproximada de: 1,674.00 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se publique en la entidad para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 809/95, OSBELIA Y RAQUEL DE AMBOS GONZALEZ MENESES, promueven por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, del sitio con casa denominado La Concordia, ubicado en la población de Rio Frio, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie aproximada de: 845.00 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.25 m con carretera Federal México-Puebla, al sur: 17.25 m con calle Ixtlahuacán, al oriente: 47.80 m con calle del Frontón, y al poniente: 44.80 m con Apolinar Chopereña.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 920/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

OSCAR FRAGOSO FRAGOSO y JUAN GASPAR FRAGOSO ALDAMA, endosatarios en procuración de ALICIA DORANTES DELGADO, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de VICENTE GONZALEZ ESTRADA y CARMEN SANCHEZ G., el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, ha señalado las doce horas del doce de enero del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien: consistente en el terreno y construcción de la casa A, condominio dúplex, lote 48, manzana 9, segunda sección del Fraccionamiento Fuentes del Valle, del municipio de Tultitlán, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m colinda con lote 49; al sur: 17.50 m colinda con lote 47; al oriente: 7.00 m colinda con calle Fuente de Hércules; al poniente: 7.00 m colinda con lote 23, teniendo una superficie de 122.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 48,831.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de diciembre de mil

novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

6816.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 308/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AMERICO MARCIAL CABRERA y/o ABEL GALINDO DE LA CRUZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora MARTHA GONZALEZ JIMENEZ, en contra de GENARO TORRES SERAFIN, el ciudadano juez señaló las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes convóquese postores, citándose a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes en los domicilios que se indican.

Tenango del Valle, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6823.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1465, RAYMUNDO HERNANDEZ SILVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa María Rayón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con José Díaz Garduño, Eusebio Trigados Higadero y Alejandro Garduño Higadero; al sur: 35.00 m con calle de Morelos Oriente; al oriente: 16.50 m con Rodrigo Jardón Miranda; al poniente: 16.50 m con Pedro Díaz Garduño.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6824.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 810/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por el C. RUBEN REYES HILARIO, respecto del inmueble que en seguida se describe, predio ubicado en la comunidad de Guadalupe las Cabras, municipio de San Felipe del Progreso,

distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.15 m doscientos metros, quince centímetros con Ramón Bastida; al sur: 200.22 m doscientos metros veintidós centímetros con el río; al oriente: 1,150.00 m mil ciento cincuenta metros con Demetrio Cruz Galindo; al poniente: 1,150.00 m mil ciento cincuenta metros con Tomás Vázquez, con una superficie de 23-00-00 Has., aproximadamente, en consecuencia publíquese los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca; México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6825.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1053/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ endosatario en procuración de EFREN VARGAS CARBAJAL, en contra de ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en: un inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 18.00 m con lote 32; al sur: 18.00 m con lote 30; al oriente: 7.54 m con lotes 14 y 15; al poniente: 7.00 m con calle Paseo de los Sauces, con una superficie de 130.85 metros cuadrados, y otro inmueble ubicado en Avenida de las Torres calle Redención número 21, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución; al sur: 10.00 m con Eligio Romero; al oriente: 30.63 m con Moisés Vázquez; al poniente: 30.00 m con María del Consuelo Sánchez, con una superficie de 303.15 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de N\$ 417,000.00 ( CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publique por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6820.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Segunda Secretaria.

MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ SALGADO, promueve diligencias de información de dominio, Exp. 1417/95. Un inmueble ubicado en Calzada San Bernardino número 106, de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y



colindancias, al norte: 29.25 m con la sucesión de Aparicio Coyoli, hoy María Contreras viuda de Esquivel y Maurilio Zárate, al sur: 29.47 m en línea quebrada en dos tramos, uno de: 8.69 m y otro de: 20.78 m con Gobierno del Estado de México, al oriente: 13.36 m con calle Calzada de San Bernardino, al poniente: 12.49 m, con Fernando Mercado Tovar, antes Ofelia Rodarte de Mercado.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.- Toluca, México, a 17 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6812.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO M. GARRIDO SEPTIMO, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO CASTILLO MORALES, en contra de ANDRES ALEJO PADILLA, por auto de fecha 27 de noviembre de 1995, se señalaron las 11:00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado consistentes en: PRIMER MUEBLE: un autobús de pasajeros, con número económico 16, con placas de circulación 72257J del Estado de México, con razón social AUTOTRANSPORTES ALA DE ORO, S.A. DE C.V., en los costados en color blanco, con franjas en color azul, café negro, con llantas delanteras en regular estado, llantas traseras lisas, faltándole un vidrio en la parte superior izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado izquierdo, un vidrio estrellado en la parte trasera, la defensa trasera se encuentra con golpe en la parte de enmedio, en el costado derecho presenta dos rayones, con salpicadera delantera parte derecha en mal estado con dieciseis asientos para dos personas, dos asientos individuales y un asiento largo en la parte posterior en color amarillo y vino u rojo, en mal estado, autobús pintado en verde limón en su interior, pintura en general en mal estado. SEGUNDO MUEBLE: Un camión en color blanco, con franjas en color café con azul y negro, con razón social ALA DE ORO, S.A. DE C.V., de segunda clase, con número económico 73, con llantas traseras y una delantera en mal estado, con pintura en mal estado, sin placas, marca Ford, modelo 79, con quince asientos para dos personas, un asiento individual, un asiento largo en la parte trasera en color café claro en regular estado, faltándole dos asientos, teniendo únicamente respaldo con dos vidrios estrellados del lado izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado derecho en la parte posterior un vidrio estrellado y uno completamente roto, con la defensa trasera golpeada, sin la llanta delantera del lado izquierdo, por lo que por medio de este conducto, se convocan a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6808.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 137/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIAN VELAZQUEZ VILCHIG, en contra de LUIS ROBERTO CARBAJAL BENITEZ; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso señaló las once horas del día 15 de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos cuya ubicación es: Callejón 2 de abril, número 5, Sañtiago Tlacotepec, Municipio de Toluca y cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, publicación que deberá hacerse tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N., suma ésta en que fue valuado por peritos el citado bien.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco -Secretario -Rúbrica.

6803.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1285/95, el señor LAURO JUAREZ VILLAR promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble ubicado en la Calle de Independencia número 124 del Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 72.00 m con Hesiquio Juárez Becerril; al sur: 72.00 m con Zanja Divisoria; al oriente: 24.50 m con Calle Independencia; al poniente: 24.50 m con Gonzalo Toledo Jiménez; con una superficie aproximada de 1,764 m2; con el objeto de que se le declare propietario del mismo, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México dio entrada a la solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley, dado a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en el juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.- Rúbrica.

6876.- 13,18 y 21 diciembre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2342/93.  
SEGUNDA SECRETARIA.

El C. Juez del conocimiento, señaló las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de JORGE BOZA MORTERA Y FIDEL ESPINOZA ORDAZ, respecto de los bienes embargados, consistentes en Una Camioneta marca Ford, tipo F-

250 Pick Up, dos puertas transmisión estándar, modelo 1994, número de motor L11935, número de serie 3FTEF25N5RMA09498, sin placas, color blanca con interiores color azul, postura legal SESENTA MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Ford, tipo Topaz GL cuatro puertas, modelo 1994, número de motor J104264, número de serie 3FABP35XXRM104264, sin placas, color blanco y vestidura gris, postura legal CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, Austero, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo 1994, número de motor E16-671461M, número de serie 4BAMB13-05045, número de placas, sin placas en color negro, con vestidura gris, postura legal CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, Austero, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo 1994, número de motor E16-667787M, número de serie 4BAMB13-02053, sin placas, color blanco con vestidura gris, postura legal CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los estrados del Juzgado, convocándose a postores Ecatepec de Morelos, México, diciembre once de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.  
6903.-15, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 765/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de GESTORIA DE TRANSPORTES Y TURISMO, S.A. DE C.V., y SERGIO CASO ROMERO, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las doce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en el mismo, respecto de Automóvil, marca Volkswagen tipo Jetta GL cuatro puertas, transmisión automática, color blanco alpino, modelo 1993, número de motor 1H23P3, número de serie 3VWRL21H6PM011927, número de placas 448 GED, sirviendo como precio para el remate la cantidad de (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convocan postores.

Y publíquese el presente por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, así como en la puerta del juzgado de actuación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.  
6904.-15, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Número 957/95-1.

El señor PEDRO SALAZAR MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de inmatriculación en el expediente 957/95-1, respecto del terreno ubicado en el número 16 de Olas, calles de antes Circunvalación, ahora Gustavo Baz en la colonia Tequesquínahuac, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de

Baz, Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes: cuenta con una superficie total de 325.00 metros cuadrados; al norte: 12.30 m con Camerino Torrijos; al sur: 12.30 m con Feliciano Lorenzana; al oriente: 24.00 m con Agustín Lorenzana; al poniente: 24.00 m con Luz María Lorenzana y 2.95 m con Avenida antes Circunvalación, ahora Gustavo Baz, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el ciudadano juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces debiendo mediar intervalos de diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, Tlalnepantla, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.  
1176-A1.-17 noviembre, 4 y 18 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 2581/95, JOSE LUIS MIRELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 71.00 m con camino vecinal y Marcos Mireles Becerril, al sur: 71.00 m con terreno de la señora Gonzalina Becerril, al oriente: 41.00 m con Miguel Angel Mireles Becerril, al poniente: 41.00 m con terreno que la vendedora se reserva para su dominio, con una superficie aproximada de: 2911.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
6826.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 17039/612/95, SABAS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Insurgentes número 1-B, manzana 2, Tierra Blanca, P.D. Casablanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.00 m linda con Boulevard Insurgentes, sur: 9.00 m linda con Claudio Vite, oriente: 16.00 m linda con calle Guaymas, poniente: 16.00 m linda con calle Isidoro Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17040/613/95, DOMITILA ROMERO NEGRELLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, Cerrada tercera de Farolitos, lote 4, manzana 4, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda; norte: 17.50 m linda con lote 3, sur: 17.50 m linda con lote 5, manzana 4, oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 7.00 m linda con lote 8. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17041/614/95, CASTELAN PELCASTRE NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Guaymas, lote 1, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Isidro Hernández Rodríguez, sur: 8.00 m linda con Adrián González, oriente: 13.00 m linda con Jesús Morales, poniente: 13.00 m linda con calle Guaymas. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17042/615/95, PACHECO HERNANDEZ AMELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Ecatepec, esquina con calle Guaymas, lote 1, manzana 5, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con calle Ecatepec, sur: 20.00 m linda con José Yáñez, oriente: 6.43 m linda con calle Guaymas, poniente: 8.10 m linda con Erasto Claudio Vázquez. Superficie aproximada de: 145.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6335/148/95, HERNANDEZ CANO FRANCISCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Piedra Chifladora", calle Encinos S/N Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con José Luis León García, sur: 20.00 m linda con Miguel Madrigal, oriente: 6.00 m linda con Antonio Hernández, poniente: 6.00 m linda con calle Encinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13267/95, MARIA LUISA GUTIERREZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heriberto Enriquez, colonia Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Ceboruco, sur: 18.00 m con Santos Olín García, oriente: 12.00 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan antes, actualmente calle Heriberto Enriquez, poniente: 11.60 m con Eda Martiñón Rodríguez. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6807.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 14081/95, ANGEL RIVERA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.40 m con Leonor Zamora Villafuerte, al sur: 16.40 m con Moisés Hernández Lara, al oriente: 15.90 m con Lucio Rivera Villafuerte, al poniente: 15.90 m con Alberto Camacho. Superficie aproximada de: 260.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6817.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 14066/95, PLACIDO ALBARRAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 16 en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.10 m con calle Morelos, al sur: 12.10 m con Salvador Jasso y Miguel Alvarez, al oriente: 26.76 m con Esteban Vallejo, al poniente: 25.40 m con Agustín Alvarez. Superficie aproximada de: 341.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6818.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13575/95, MARIA CONCEPCION CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 186, Secc. B, Presa Huapango, Col. Recursos

Hidráulicos, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: 51.50 m con Prop. del Sr. Castro, al sur: 74.30 m con propiedad privada, al oriente: 29.00 m con calle Huapango, al poniente: 40.90 m con vías del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 1796.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Estado de México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1254-A1.-8, 13 y 18 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 16279/543/95, SERGIO MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, manzana 1, lote 16, La Curiela, P.D. "Loma", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con Antonio Flores Vega; sur: 5.00 m linda con calle 1 de Sor Juana Inés de la Cruz; oriente: 20.00 m linda con Efraín Vázquez Giles; poniente: 20.00 m linda con Pedro Bernabé. Superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

---

Exp. 16280/544/95, APOLINAR CARBAJAL ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isabel la Católica, lote 25, P.D. "La Canoa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Av. Isabel la Católica; sur: 15.00 m linda con Martín Varela Moreno; oriente: 20.00 m linda con Privada de Isabel la Católica; poniente: 20.00 m linda con Emelia Rivero. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

---

Exp. 16281/545/95, LUCAS MONTER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle río frío, lote 3, manzana 13, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Antonio Chávez Barajas; sur: 16.00 m linda con Francisco Rocha Jiménez; oriente: 10.00 m linda con Adalberto Rocha Jiménez; poniente: 10.00 m linda con calle Río Frío. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

---

Exp. 16282/546/95, RAUL HUERTA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puebla s/s., lote 15, Tulpetlac, P.D. "El Terrero", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Juan Maldonado Arce; sur: 8.00 m linda con calle Puebla; oriente: 20.00 m linda con Privada Rosa María; poniente: 20.00 m linda con Isabel Vergara Espinoza. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

---

Exp. 16283/547/95, RIGOBERTO VAZQUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, lote s/n., manzana s/n., calle del Rosal y Cerrada de la Rosa, P.D. s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Cornelio Gutiérrez; sur: 7.83 m linda con calle Cda. de la Rosa; oriente: 12.92 m linda con calle del Rosal; poniente: 12.92 m linda con Fidel Romero Vázquez. Superficie aproximada de 102.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

---

Exp. 16284/548/95, ERNESTINA CERVANTES DE RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámide, P.D. Xalostochi, lote 7, Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con calle Privada de Pirámide; sur: 16.00 m linda con calle Pirámide; oriente: 7.00 m linda con Vicente Quintana Peña; poniente: 8.00 m linda con María Hernández García. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

---

Exp. 16285/549/95, JOSE LUIS ARELLANO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca y Aguascalientes No. 151, P.D. La Joya, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.50 m linda con Basilio Pérez Cruz; sur: 22.00 m linda con calle Oaxaca; oriente: 10.20 m linda con calle Aguascalientes; poniente: 8.40 m linda con Celestino Lozano Cortés. Superficie aproximada de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16286/550/95, MARIA LETICIA JIMENEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pto. Márquez, lote 4, manzana 1, Col. Tierra Blanca, P.D. Piedra Chifladora, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Antonio Hernández R.; sur: 10.00 m linda con calle Puerto Márquez; oriente: 20.00 m linda con Raúl González de la Cruz; poniente: 20.00 m linda con Miguel Magrigal. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16287/551/95 MARIA LUISA VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Rosa No. 8, Col. Tierra Blanca, P.D. Capellania, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con calle s/n., hoy Privada de la Rosa; sur: 9.25 m linda con calle s/n., hoy calle José Revueltas; oriente: 27.84 m linda con lote No. 7; poniente: 14.40 m linda con lote 9, y lote de donación para servicio públicos en 15.00 m. Superficie aproximada de 261.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16288/552/95, CATALINA LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Cda. de Farolito, lote 8, manzana 3, manzana 3, Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle Farolito; sur: 7.00 m linda con lote 5 de la manzana 3; oriente: 22.40 m linda con lote 7 de la manzana 3; poniente: 22.20 m linda con lote 9 de la manzana 3. Superficie aproximada de 156.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16289/553/95, EFRAIN VAZQUEZ GILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, lote s/n.,

manzana s/n., Col. Curiela, P.D. Curiela y Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con Antonio Flores Vega; sur: 5.00 m linda con calle; oriente: 20.00 m linda con Palemón Ortega; poniente: 20.00 m linda con Sergio Martínez Meneses. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16290/554/95, JESUS REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 1, manzana s/n., Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con el Sr. Fortunato Hernández; sur: 10.00 m linda con el Sr. Aurelio Hernández; oriente: 20.00 m linda con calle sin nombre hoy calle Manzanillo; poniente: 20.00 m linda con Sr. Fortunato Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16291/555/95, JOAQUIN ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, lote 22, manzana 42, Col. Tierra Blanca, P.D. s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.25 m linda con Florencio Montero Panuncio; sur: 13.98 m linda con Martín Delgado Ramirez; oriente: 11.90 m linda con calle Veracruz; poniente: 12.25 m linda con andador. Superficie aproximada de 169.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16292/556/95, FRANCISCO JUAREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, manzana 3, lote 7, Ampl. Tulpetlac, P.D. La Barranca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.65 m linda con Serafín Soto; sur: 29.80 m linda con la barranca; oriente: 14.90 m linda con Av. Acueducto; poniente: 10.85 m linda con José Antonio Ayala y 1 m con Raúl Vázquez. Superficie aproximada de 369.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16293/557/95, HUMBERTO R. OLEA CISNEROS Y AVELINO OLEA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de las Benitas s/n., lote 6, Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m linda con lote 7, manzana 4; sur: 10.40 y 7.15 m linda con propiedad de Porfirio Ortega; oriente: 16.00 m linda con lotes 1 y 2 de la manzana 4; poniente: 9.20 y 3.00 m linda con calle y Porfirio Ortega. Superficie aproximada de 233.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16295/559/95, JORGE MATA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote 15, manzana s/n., Col. La Curiela, P.D. Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle tres; sur: 10.00 m linda con Demetrio González Hernández; oriente: 23.90 m linda con José Carmen Alvarado Jiménez; poniente: 25.90 m linda con Reyna Licona Acosta. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17020/593/95, FLAVIO VITE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. s/n., Col. La Curiela, P.D. Curiela y Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle 2a.; sur: 10.00 m linda con J. Carmelo Hernández; oriente: 19.74 m linda con Luis de la Cruz B.; poniente: 20.00 m linda con Ma. de Lourdes Garcia R. Superficie aproximada de 198.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre

Exp. 17021/594/95, ROMANA HERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiconautla No. 12, de la Col. San Juan Alcahuacan, P.D. "Alcahuacan", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con Enriqueta González Vda. de G.; sur: 9.00 m linda con María Cruz Olivares; oriente: 8.00 m linda con María Cruz Olivares; poniente: 8.00 m linda con calle Chiconautla. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17022/595/95, ENRIQUE SANCHEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 37, P.D. Metenco, Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.10 m linda con fracción cinco; sur: 10.00 m linda con calle Cuauhtémoc; oriente: 18.00 m linda con fracción tres; poniente: 18.90 m linda con calle de las Torres. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17023/596/95, ANAYA ALEGRIA CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcatilpa, calle Justo Sierra, San Pedro Xalostoc, lote 2, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Ceferina Huerta; sur: 10.00 m linda con calle Justo Sierra; oriente: 25.25 m linda con Guadalupe Anaya; poniente: 25.25 m linda con Feliz Hernández. Superficie aproximada de 252.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12172/342/95, CIRO PEREZ MOZQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. S/N., calle Campeche, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 linda con Benito Hernández, sur: 18.00 linda con Gonzalo Martínez, oriente: 12.00 linda con calle Campeche, poniente: 12.00 linda con lote baldío. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12173/343/95, ANGELICA MARIA ARRAZOLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Chifladora, Av. Ejidal, lote S/N., manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.50 m linda con Gloria Ojeda Vda. de Mellado, sur: 12.45 m linda con Av. Ejidal, oriente: 23.50 m linda con Juan Guerrero, poniente: 19.90 m linda con José Montes. Superficie aproximada de: 270.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12174/344/95, ARACELI RAMIREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Juárez Nte., P.D. Terremote, lote S/N., manzana S/N., Col. San Cristóbal, Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m linda con José Monroy, sur: 25.00 m linda con Sebastián Ramírez, oriente: 8.00 m linda con Juárez Norte, poniente: 8.00 m linda con Isidro Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12175/345/95, MATEO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Morelos No. 31-B, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.33 m linda con Félix Lara, hoy andador sin nombre, sur: 13.33 m linda con Oscar Valdez, oriente: 8.85 m linda con Pablo Morales, poniente: 8.85 m linda con Fabián Martínez. Superficie aproximada de: 117.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12176/346/95, PABLO MORALES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Morelos, lote 31, manzana S/N., Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.65 m linda con Félix Lara García, hoy andador S/N., sur: 13.65 m linda con Oscar Valdez, oriente: 8.85 m linda con calle Morelos, poniente: 8.85 m linda con Mateo Martínez Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12177/347/95, MARGARITA RESENDIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 1, manzana 2, Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 15.00 m linda con lote 03, oriente: 7.00

m linda con Cda. Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con lote 25 manzana 3. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12178/348/95, EULALIO ROJAS VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 22, manzana 3, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra, oriente: 15.00 m linda con lote 23, poniente: 15.00 m linda con lote 21. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12179/349/95, JUAN VEGA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, calle S/N., lote 15, manzana 3, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 14, sur: 15.00 m linda con lote 16, oriente: 7.00 m linda con calle S/Nombre, hoy Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con Fidencio Martínez. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12180/350/95, NATALIA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 12, manzana 2, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote Diez, sur: 15.00 m linda con lote Catorce, oriente: 7.00 m linda con lote Once manzana Uno, poniente: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.



Exp. 12182/352/95, SERGIO MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, calle Boulv. Insurgentes, lote 1, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla; mide y linda; norte: 10.00 m linda con Apolonio Ortega, sur: 10.00 m linda con Rogelio Arrazola, oriente: 20.00 m linda con calle "0", poniente: 20.00 m linda con Sr. Jesús Morelos Ortega. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12183/353/95, LUIS DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, La Loma calle 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, Col. La Curiela, lote 20, manzana S/N., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, hoy 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 10.00 m linda con Carmelo Hernández, oriente: 10.00 m linda con José Cruz, poniente: 20.00 m linda con Flavio Vite. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12184/354/95, JOSE GARCIA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, calle 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, lote 26, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Guadalupe Islas, sur: 10.00 m linda con calle Cda. 2da. Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 23.00 m linda con Luciano Jiménez, poniente: 23.00 m linda con Juan Cruz Ponce. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12185/355/95, TERESA DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, calle Boulv. Insurgentes S/N., Col. Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.00 m linda con calle sin nombre, hoy calle privada de Boulevard Insurgentes, sur: 14.00 m linda con Rodolfo Abraham Cruz, oriente: 14.00 m linda con Tomás Lozano, poniente: 14.00 m linda con lote 04. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12186/356/95, JUAN MANUEL ROMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, calle 3a. Cda., lote 11, manzana 1, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Mario Alberto Aguirre Rodríguez, sur: 8.00 m linda con calle 3a. Cda., hoy 3a. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 20.00 m linda con Armida Acosta Sánchez, poniente: 20.00 m linda con Manuel Román Mendoza. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12187/357/95, J. TRINIDAD JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Palma, calle Pvda. Insurgentes S/N., Col. Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con calle sin nombre, hoy privada Insurgentes, sur: 16.00 m linda con Felipe Cureño Cano, oriente: 14.00 m linda con Sergio Martínez, poniente: 14.00 m linda con Teresa de la Cruz Becerril. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12188/358/95, CIPRIANO MENDOZA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Culebras, calle 3a. Cda. de Farolito, lote 2, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.40 m linda con Alejandrina Hernández Morán, sur: 15.50 m linda con Joaquín Vargas, oriente: 7.50 m linda con María de la Luz Rodríguez de García, poniente: 10.10 m linda con 3a. cerrada de Farolito. Superficie aproximada de: 135.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12189/359/95, SALVADOR ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, calle Acapulco, lote 1, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m linda con lote 2 manzana 1, sur: 11.00 m linda con calle Acapulco, oriente: 12.00



m linda con propiedad privada, poniente: 12.00 m linda con lote 3 manzana 1. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12190/360/95, CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Terreno, calle Cda. Acapulco, lote 1, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.46 m linda con Sra. Elena Rodríguez Manzanares, sur: 10.20 m linda con Cda. de Acapulco, oriente: 20.97 m linda con Tomasa Cárdenas Rodríguez, poniente: 21.14 m linda con Salvador Alvarez González. Superficie aproximada de: 216.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12192/362/95, JUAN CRUZ MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, calle Cancún, lote 2, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.30 m linda con calle Cancún, sur: 11.00 m linda con lote 1 manzana 1, oriente: 13.00 m linda con propiedad privada, poniente: 09.25 m linda con lote 3 manzana 1. Superficie aproximada de: 124.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12191/361/95, IRENE DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote 32, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.00 m linda con Raquel Morelos, sur: 31.60 m linda con Aurelio Hernández, oriente: 18.33 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, poniente: 21.40 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de: 641.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17024/597/95, JUANA MA. DEL CARMEN ROJAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlacomulco, pasillo común S/N., Col. Sta. Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.65 y 4.70 m linda con Felipa Ramírez, sur: 22.50 m linda con pasillo común, oriente: 1.70 y 8.60 m linda con Felipa Ramírez y María Rojas, poniente: 11.20 m linda con Joaquina Rojas y Angel Rojas. Superficie aproximada de: 201.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17026/599/95, GARCIA MEJIA EUGENIO FIDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, lote 2, manzana B, calle Alfredo del Mazo Esq. Gardenias, Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 04 del mismo predio, sur: 15.00 m linda con calle pública hoy Alfredo del Mazo, oriente: 8.00 m y linda con lote 01 del mismo predio, poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy Gardenias. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17028/601/95, JOSE FELIX RAMON LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 175, lote 23, Col. Tulpetlac, P.D. Tlaxcolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad de Teresa Pérez, sur: 10.00 m linda con calle Oaxaca, oriente: 17.21 m linda con lote 24, poniente: 17.41 m linda con lote 22. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17029/602/95, ENRIQUE ALVARO MONTIEL Y/O LETICIA LEAÑOS DE ALVARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 16, manzana S/N., Tulpetlac, P.D. Tlaxcolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.60 m linda con Luz Reyes, sur: 11.50 m linda con calle Oaxaca, oriente: 13.14 m linda con Roberto Leños Ayala lote 17, poniente: 13.80 m linda con Sr. José López. Superficie aproximada de: 148.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17031/604/95, AGUILAR SANCHEZ JOSE UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xocongo Tulpeltlac, calle Pvda. Colima No. 11, Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con lote 8, sur: 8.50 m linda con privada Colima, oriente: 17.00 m linda con lote 10, poniente: 17.00 m linda con Wilebaldo Muñoz Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17032/605/95, PACHECO VAZQUEZ AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Capillania, Cda. del Rosal S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m linda con andador del Rosal, sur: 18.00 m linda con Apolonio Ortega, oriente: 14.23 m linda con Filemón Gutiérrez Pacheco, poniente: 14.87 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de: 261.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17034/607/95, LLANOS DE GARCIA JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 7, lote 5, de C. Playa Azul, la Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Claudio González, sur: 17.00 m linda con Apolonio Ortega, oriente: 13.80 m linda con Francisco Zavala, poniente: 14.90 m linda con calle Playa Azul. Superficie aproximada de: 240.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17035/608/95, PALACIOS HORTUÑO MARIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Piedra Chifladora, calle Encino S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.25 m linda con calle Encino, sur: 8.75 m linda con Fortunato Hernández, oriente: 11.90 m linda con Antonio Hernández, poniente: 13.30 m linda con Antonio Hernández. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre

Exp. 17037/610/95, VITE SIERRA MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Cda. Farolitos S/N., Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Esteban Rivero Rivero, sur: 29.00 m linda con Raúl Velázquez Rivera, oriente: 6.50 m linda con Cda. de Farolito, poniente: 8.00 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 209.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17038/611/95, SIERRA DE VITE SOTERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Curiela y Loma, calle 3a. Cda. Farolito, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Sra. Piedad Cañada Portillo, Humberto Olea Cisneros, sur: 29.00 m linda con Sr. Manuel Vite Sierra, oriente: 6.90 m linda con 3a. Cda. El Farolito, poniente: 7.10 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S

Exp. 13244/95, FRANCISCA CHAVEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo s/n., barrio San Salvador, San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.30 m con Jacinto Chávez Carbajal; sur: 13.00 m con privada de Nicolás Bravo; oriente: 6.85 m con Luis Chávez Carbajal; poniente: 6.90 m con Pablo Sámano. Superficie aproximada de 86.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6891.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 13237/95, JOVITO CHAVEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arenal s/n., San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 131.00 m con Encarnación Chávez y Silvestre Mejía; sur: 210.00 m con el Arenal; oriente: 80.00 m con Silvestre Mejía; poniente: 222.00 m con Prisiliano Díaz. Superficie aproximada de 22,485.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6884.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 13814/95, CARLOS MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec No. 10, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Leonor Romero; sur: 16.00 m con Avenida Chapultepec; oriente: 10.50 m con Roberto Gómez; poniente: 10.50 m con Leonor Romero. Superficie aproximada de 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6878.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 12419/95, EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 118.00 m con María García Vda. del Valle; sur: 118.00 m con Reginaldo Jiménez. oriente: 48.00 m con una zanja; poniente: 48.00 m con Vialidad Toluca, Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 5,664 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6885.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 15509/95, INOCENTE DAVID ALBARRAN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hidalgo s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Genaro Castañeda Sánchez; sur: 10.00 m con Eulalio Castañeda Alvarez; oriente: 15.00 m con Rosendo Castañeda Reyes; poniente: 15.00 m con paso de servicio de 3.30 m de ancho. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6877.-13, 18 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S

Exp. 431/95, ANATOLIO AGUSTIN NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 283.00 m con Gonzalo Carlos; al sur: 283.00 m con Manuel Ríos Díaz y Francisco López; al oriente: 172.00 m con Porfirio Bruno Flores; al poniente: 173.00 m con Río de Aquipa. Superficie aproximada de 48,817.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 440/95, APOLINAR CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rogelio Ortiz Macedo; al sur: 550.00 m con Jesús Campuzano Navarrete; al oriente: 448.00 m con Evencio Ortiz Campuzano; al poniente: 372.00 m con Camerino Sánchez Vences. Superficie aproximada de 114,390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 441/95, AURELIO CRUZ BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de camino Nacional, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m con la señora María Sánchez B., al sur: 21.50 m con el Sr. Edgar Cruz Avilés; al oriente: 18.00 m con Emiliana Martínez Prado; al poniente: 26.00 m con el Bo. de Camino Nacional. Superficie aproximada de 632.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 438/95, ANATOLIO AGUSTIN NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con Juan Agustín Nabor; al sur: 82.50 m con Rogelio Flores; al oriente: 91.00 m con Juan Agustín; al poniente: 110.00 m con Elpidio Gerardo. Superficie aproximada de 8,919.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 437/95, FAUSTO DIMAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Capire, Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 87.00 m con Río que baja del manantial de Guadalupe; al sur: 190.00 m con propiedad de Anselmo Rivera; al oriente: 167.00 m con propiedad de Anselmo Rivera; al oriente: 167.00 m con propiedad de Santiago Guillermo; al poniente: 145.00 m con propiedad de Fidel Manuel. Superficie aproximada de 21,606.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 415/95, ELISEO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 234.00 m colinda con Trinidad Agustín; al sur: 234.00 m colinda con José Cruz; al oriente: 260.00 m colinda con David Benitez; al poniente: 260.00 m colinda con Cándido Cruz. Superficie aproximada de 60,840 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 430/95, RAMON FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Matías Flores Ortiz; al sur: 120.00 m con Jaciel Ayala Rojas; al oriente: 683.00 m con Filimón Flores Ortiz; al poniente: 475.00 m con Matías Flores Ortiz. Superficie aproximada de 58,768.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 407/95, JACINTO GERARDO NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 338.00 m linda con Pedro Dimas; al sur: 416.00 m linda con Pablo Flores; al oriente: 182.00 m linda con el Río Grande; al poniente: 338.00 m linda con Lorenzo Tiburcio. Superficie aproximada de 98,020.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 404/95, ALFONSA MARTINEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 186.00 y 60.00 m con Miguel Martínez; al sur: 150.00 m con Rosendo Enriquez; al oriente: 210.00 m con la propiedad de Pablo Barrera; al poniente: 168.00 m con Ernesto Barrera. Superficie aproximada de 37,422.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 429/95, PAULINA BERNAL GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 39.48 m colinda con Leonardo Bernal García; al sur: 31.00 m colinda con la barranca; al oriente: 127.25 m colinda con Leopoldo Bernal Cortez; al poniente: 113 .81 m colinda con María Luisa Bernal G. Superficie aproximada de 4,247.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 428/95, OLIVA MASEDONIO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Manuel Bernabé; al sur: 300.00 m con Eulalia Valladares; al oriente: 250.00 m con Soledad Guillermo; al poniente: 250.00 m con Demetrio Félix. Superficie aproximada de 75,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 402/95, EPIFANIO LOPEZ DE LA CRUZ Y PETRA FLORES DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 97.00 m con Ignacio López de la Cruz; al sur: 126.00 m con Victorino López de la Cruz y el camino Real; al oriente: 34.05 m con Victorino López de la Cruz y camino a la mina del Tío Alejo; al poniente: 210.00 m con terreno de Ventura Marcial Remigio. Superficie aproximada de 13,605.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 889/95, ROSA SOTO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda primera sección, municipio de Villa de Allende, Méx., municipio de Villa de Allende, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 178.00 m colinda con Juan Estrada; al sur: 95.00 m con Esteban Velázquez y otra de: 84.00 m con Juan Estrada; al oriente: 319.00 m colinda con Sóstenes Munguía y el señor Encarnación Chaparro; al poniente: 200.00 m colinda con Juan Estrada, otra de: 144.00 m con Ricardo Chaparro. Superficie aproximada de: 40,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Casañeda.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 10054/484/95, ANTONIO MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Lorón" Ignacio Alatorre S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con privada particular Ignacio Alatorre; sur: 10.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes; oriente: 20.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes, actualmente Norberto Rojas Pliego; poniente: 20.00 m y colinda con Efrén Basilio y Alberto Rosas Reyes, actualmente Efrén Basilio Hinojosa y María Teresa Basilio. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10163/488/95, TERESA BLANQUEL GOMEZ Y EDUARDO BLANQUEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arbol" y "Arbol Grande", Abasolo número 30, colonia Benito Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 46.90 m y colinda con calle sin nombre, actualmente Miguel Robles; sur: 30.40 m y colinda con Florentina Blanquel Gómez y 24.65 m y colinda con calle Abasolo; oriente: 80.00 m y colinda con Demetrio Casas y zanja, actualmente calle nueva sin

nombre, poniente: 41.00 m y colinda con Sebastián Aldana y 31.40 m y colinda con Víctor Blanquel Gómez y 14.20 m y colinda con Florentino Blanquel Gómez. Superficie aproximada de 3,028.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10162/487/95, ISABEL CHAZARO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarto barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 57.00 m y colinda con Juan Sandoval; sur: 62.40 m y colinda con Juan Sandoval, oriente: 23.40 m y colinda con José Sandoval; poniente: 18.30 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10161/486/95, JOSE LUIS SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle sin nombre; sur: 7.50 m y colinda con Guillermo Robles, oriente: 21.50 m y colinda con Félix Soto Hernández; poniente: 21.50 m y colinda con Guadalupe Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10160/485/95, FELIX SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle sin nombre; sur: 7.50 m y colinda con Guillermo Robles, oriente: 21.50 m y colinda con Yolanda Cano Rodríguez; poniente: 21.50 m y colinda con José Luis Soto Hernández. Superficie aproximada de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 217/95, SANTIAGO ARCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Momoxtle, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 374.00 m con el río de Juluapan; al sur: 136.00 m con Conforiano Navarro, al oriente: 476.00 m con Socorro Navarro A., al poniente: 646.00 m y con Nahum Ortiz. Superficie aproximada de 143.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 218/95, MARCELINO OLASCUAGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 423.00 m con la propiedad de Pedro Martínez; al sur: 470.00 m con la propiedad de Timotea Sánchez, al oriente: 80.00 m con Taide Sánchez y su propiedad, al poniente: 120.00 m y con propiedad de Miguel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 44,650 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 259/95, ANSELMO RIVERA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, Sultepec, México, denominado "Zinacantepec", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 118.00 m colinda con Faustino Ríos; al sur: 121.00 m colinda con Pedro Hipólito, al oriente: 113.00 m colinda con Jesus Hipólito, al poniente: 93.00 m colinda con Camilo Gerardo. Superficie aproximada de 12,308.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 267/95, FABIAN NAVARRO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Momoxtle, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 190.00 m con Fabián Navarro Nájera, al sur: 150.00 m con Fabián Navarro Nájera, al oriente: 357.00 m con Fabián Navarro Nájera, al poniente: 356.00 m con Fabián Navarro Nájera. Superficie aproximada de 60,605.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
P U B L I C A C I O N   N O T A R I A L**

EXP. NUM. 126/95  
ESC. No. 24,729

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Provisional de la Notaria Pública Número 17 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y notario del patrimonio inmueble federal, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura pública No. 24,729/616 de fecha 6 de noviembre de 1995, se inició ante mí la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO YGNACIO MARTINEZ ELIZONDO.

El señor HERIBERTO LOPEZ ALTAMIRANO, aceptó el cargo de albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete, la señora JUANA ADOLFINA BARREIRO VERA VDA. DE MARTINEZ reconoció la validez de sus derechos como única y universal heredera y las señoras MA. CRISTINA MARTINEZ BARREIRO DE GUTIERREZ y MA. ELENA MARTINEZ BARREIRO DE NAVARRO aceptan los legados instituidos a su favor por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
1248-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 15,742 otorgada ante la fe del suscrito, con fecha 14 de noviembre de 1995, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ALVAREZ DE LOS COBOS, la heredera designada en el testamento señora MARIA BALBAS DESTERNES, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, habiendo manifestado que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tultitlán, Estado de México, noviembre 14 de 1995.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO NO. 4, CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

1247-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - IN FINE del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 13,630 (trece mil seiscientos treinta), de fecha 22 (veintidós) de julio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante mí, la señora REGINA EDELGARD WOEHLEH VOIGH DE FRIAS, albacea y heredera instituida en el testamento público abierto, otorgado por el señor JOSE LUIS FRIAS RAMIREZ, y que se me exhibiera para tales efectos, radico la sucesión testamentaria la señora REGINA EDELGARD WOEHLEH VOIGH DE FRIAS, aceptó la herencia y el cargo de albacea, instituidos en sus términos, reconociendo sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1251-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - IN FINE del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 13,832 de fecha 3 de noviembre de 1995, pasada ante mí, los señores RONALD FIEGEMEELD OHNHAUS, RINNA RIESENFELD ROBINSON y ABRAHAM MAYER BRAUN GITLER, respectivamente único y universal y heredero, legaria y albacea, instituidos en el testamento público abierto, otorgado por la señora RAYA ROBINSON KAGAN DE RIESENFELD y que se me exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria el señor RONALD RIESENFELD OHNHAUS, aceptó la herencia instituida en sus términos, reconociendo sus derechos hereditarios y la señorita RINNA RIESENFELD ROBINSON, aceptó el legado

instituido en sus términos y manifestando el señor ABRAHAM MAYER BRAUN GITLER, albacea instituido en el mismo testamento, que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1250-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 1,493, de fecha 13 de diciembre de 1995, del protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA VAZQUEZ SALCEDO DE SAAVEDRA, en la que el señor JERONIMO SAAVEDRA PEÑA, el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor; al igual que los legatarios señores ANA MARIA SILVIA, IRMA ARACELI, JOSE ALBERTO, LILIA MARICELA Y LUIS ALFREDO, de apellidos SAAVEDRA VAZQUEZ, los legados instituidos en su favor.

El albacea procederá a formular los inventarios de ley.

Huixquilucán, Estado de México, a 13 de diciembre de 1995.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

6945.-18 y 28 diciembre.

**KROMIK, S.A. DE C.V.  
R.F.C. KRO-790503-AAS  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O**

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en KROMIK, S.A. DE C.V., el día 31 de octubre de 1995, se adoptaron las siguientes:

**R E S O L U C I O N E S**

PRIMERA.-"Se revocan las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1994, en relación con los acuerdos preliminares de fusión entre KROMIK, S.A. DE C.V., como compañía fusionante, con INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L. como compañía fusionada, en virtud de que aún no se consuma dicha fusión.

SEGUNDA.-En consecuencia, para los efectos legales a que haya lugar, publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de México, por una sola vez, la revocación de los acuerdos de fusión.

TERCERA.-Igualmente protólícese el acta que se levante de esta asamblea e inscribese en el Registro Público de Comercio correspondiente, para efectos de su publicidad.

En consecuencia se lleva a cabo esta publicación para todos los efectos legales a que se haya lugar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 6 de noviembre de 1995.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.  
LIC. VERONICA N. BENITEZ ORTIZ.-Rúbrica.

6949.-18 diciembre.

**INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L.**  
R.F.C. IHV-750130  
HUEHUETOCA, MEX.  
A V I S O

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S.A. DE C.V., el día 31 de octubre de 1995, se adoptaron las siguientes:

**R E S O L U C I O N E S**

**PRIMERA.**-Se revocan las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1994, en relación con los acuerdos preliminares de fusión entre KROMIK, S.A. DE C.V., como compañía fusionante, con INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L. como compañía fusionada, en virtud de que aún no se consuma dicha fusión.

**SEGUNDA.**-En consecuencia, para los efectos legales a que haya lugar, publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de México, por una sola vez, la revocación de los acuerdos de fusión.

**TERCERA.**-Igualmente protólíquese el acta que se levante de esta asamblea e inscribábase en el Registro Público de Comercio correspondiente, para efectos de su publicidad.

En consecuencia se lleva a cabo esta publicación para todos los efectos legales a que se haya lugar.

Huehuetoca, Estado de México, a 6 de noviembre de 1995.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.  
LIC. ALBERTO A. ZAPATA.-Rúbrica.

6948.-18 diciembre.

**AUTOSRENT S.A. DE C.V.**  
NAUCALPAN, MEX.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1995**  
NUEVOS PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	0
CAJA Y BANCOS	674,370	SUMA TOTAL PASIVO	0
SUMA EL CIRC.	674,370		
FIJO:		HABER SOCIAL	
MOB. Y EQ. OFICINA	21,180	REMANENTE DEL HABER SOCIAL	763,622
EQ. DE COMPUTO	8,880	RESULTADO DEL EJERCICIO	(59,192)
SUMA EL FIJO	30,060	SUMA EL HABER SOCIAL	704,430
SUMA TOTAL ACTIVO	<b>N\$ 704,430</b>	SUMA PASIVO + HABER SOCIAL	<b>N\$ 704,430</b>

De Acuerdo al presente Balance, el total de Acciones es de 1,300 con un valor nominal de: N\$ 1,000 cada una, con una cuota de Reembolso por acción de N\$ 542.

Se publica el presente Balance en cumplimiento con lo que estableció el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C.P. JOSE LUIS JIMENEZ AZUARA.-Rúbrica.

LIQUIDADADOR.

1236-A1.-4, 18 diciembre y 3 enero.





# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de diciembre de 1995  
No. 118

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10° DTO./139/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 6941, 6944, 6926, 6924, 6685, 6765, 1245-A1, 1246-A1, 6749, 6766, 6767, 6768, 1256-A1, 6801, 6816, 6823, 6824, 6825, 6820, 6812, 6808, 6803, 6876, 6903, 6904 y 1176-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6826, 6795, 6807, 6817, 6818, 1254-A1, 6891, 6884, 6878, 6885, 6877, 6879, 1248-A1, 1247-A1, 1251-A1, 1250-A1, 6945, 6949, 6948 y 1236-A1.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**V I S T O** el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./139/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional del que se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la

prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 9,812.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son. Al norte 42.60 metros, con **JUAN CERON**, al sur 48.00 metros, con **ALBERTO SANTILLAN**; al oriente 216.60 metros, con **MOISES ALCIBAR**; y al poniente 216.60 metros con **ALBERTO SANTILLAN**, y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la

audiencia de ley, las siguientes: 1.- Del recibo número 861, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión el actor; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos cincuenta fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones y; 14.- La presuncional legal y humana.

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 8993, de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

**CUARTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generados de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos poseedores (fojas 41 a 43)

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50)

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

- b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.
- c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S DE LEON GALVAN.
- d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho
- e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
- f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
- g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.
- h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
- i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).
- 10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).
- 11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL; titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:
- a) - De la escritura número 16,336 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos
- b) - Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249)
- c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.
- d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.
- e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.
- f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.
- g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.
- h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V
- i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita
- j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios
- k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.
- 12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).
- 13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292)
- 14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y.

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetitipan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376)

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y:

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413)

29.- Del oficio número SFP/GECEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetitipan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

**QUINTO.-** Que en diligencia de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el actor, también ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Certificado de residencia, expedido por el secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- Recibos expedidos por el Comisariado Ejidal, números 602, 861 y 740414; y para el caso de que tales recibos fueran objetados, ofreció el reconocimiento del contenido, letra, firma y sellos, de parte de ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES PEÑA y JOSE VILLELA; 3.- Los talonarios que corresponden a dichos recibos; 4.- La testimonial; 5.- La confesional del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia; 6.- La inspección judicial; 7.- Inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, ordenada por el Juez Quinto de Distrito con sede en Tlalnepanitla, Estado de México; 8.- La testimonial de ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES PEÑA, JOSE VILLELA, JOSE HUERTA y DAVID DOMINGUEZ; 9.- La pericial grafoscópica y caligráfica, solo para el caso de que tales recibos fueran objetados; 10.- Acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos; 11.- Informe que rindiera el Notario Público número nueve del Distrito de Cuautitlán, respecto a si en esa notaría se ha protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, o de cualquier otra índole, en el que participen por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y por la otra, la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; 12.- El reglamento interno del ejido de que se trata, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- El reglamento interno de dicho ejido, anterior al que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 14.- Los libros de ingresos, de mil novecientos cincuenta, a la fecha, llevados por la tesorería del Comisariado Ejidal; 15.- Informe que rindiera el Delegado Agrario en el Estado, respecto de los trabajos técnicos o de localización efectuados en los terrenos de uso común, con motivo de las posesiones de setenta y nueve individuos, y en general, la documentación e información que se encontrara en dicha dependencia con relación a los mismos; 16.- Plano informativo elaborado por comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de los trabajos de uso común, y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al ejido; y 17.- Informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común.

**SEXTO.-** Que los codemandados, miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas; reconvinieron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 9,812.00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor JUSTINO ALCIBAR

RODRIGUEZ; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección judicial; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

**SEPTIMO.-** Que la parte actora, JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, al dar contestación a la demanda reconventional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas supervenientes, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre dicho ejido y la Empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 2.- Oficio sin número de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al apoderado legal de dicha empresa, por el Secretario del Ayuntamiento en aquella época; 3.- Policitación con cláusulas compromisorias, dirigida al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de dicho poblado, así como por los ejidatarios CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, y por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUÉLME; 4.- Acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, realizada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 5.- Primera convocatoria de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, para asamblea a celebrarse el treinta de agosto de ese mismo año; 6.- Informe que rindieran la Delegación Agraria y la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro de dicho convenio; 7.- Informes que rindieran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, respecto de su intervención y participación dentro del convenio, así como de su intervención actual, respecto del desarrollo inmobiliario, turístico ecológico y recreativo y si se han tramitado las autorizaciones de uso del suelo y obras públicas para su desarrollo; 8.- Informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado, respecto de los datos que tuviera en su poder, en relación al

parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común, así como de los trabajos que en orden a ello ha realizado, teniendo como base el acta de asamblea de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 9.- Informe que rindiera el Registro Agrario Nacional, respecto de los trámites que se hayan realizado o se estuviesen realizando para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes en su caso, a partir del año de mil novecientos noventa y dos, teniendo como referencia dicha acta de asamblea. 10.- Acta de asamblea general extraordinaria de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 11.- Nota periodística del diario "Reforma" "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y que aparece a página 24A, nota elaborada por OCIEL CRUZ; y para el caso de que fuera negada, se pusiera en duda su autenticidad, o se objetara, ofreció la declaración o testimonio de los señores OCIEL CRUZ y ALEJANDRO JUNCO. 12.- La testimonial de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solo para el caso de que la citada poliotación fuera negada puesta en duda su autenticidad o tachada de falsa; 13.- La testimonial de ALFREDO TURRENT RIQUELME, OSCAR H. VILLARREAL AGUERO y MANUEL TURRENT DIAZ, solo para el caso de que las documentales descritas en los apartados 1, 2, 3 y 11, fueran objetadas, así como la de los señores MUCIO CARDOSO BELTRAN y GERARDO FUENTES RUIZ, y 14.- La testimonial o declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del contenido y firma del plano topográfico que agregó a su escrito de demanda.

**OCTAVO.-** Que durante la secuela del procedimiento, han sido debidamente desahogadas la mayor parte de las diversas pruebas ofrecidas por las partes, y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO./129/93, que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda, acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y

tres, dio entrada a la demanda presentada por JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlaxpan, Municipio de Cuautliltán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 9,812.00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio, así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisionado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

Se han desahogado la mayor parte de las pruebas ofrecidas por las partes; sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10° DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO". (Jurisprudencia, Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que: "cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil

novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM0000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común". Documentales con las que se acredita

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen, posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO

MILLARES TERRAZAS Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los posesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay posesionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, **las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común**".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal **carece de competencia** para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

**SEGUNDO.-** En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado **MARCO ANTONIO RINCON FLORES**, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10° DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos

noventa y tres...; III.- Los 247 títulos que se expedieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...y; IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**"; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos: los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos, la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad, determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios, 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario



Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ; que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4.578 15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas,

que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5 - Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ. 6 - El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado S. A. de C.V., el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 61, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, en cuanto poseedor de la superficie de 9,812.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado

evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura el hoy actor, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetitlan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

**SEGUNDO.-** Prevéngase al señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 978/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONFIA, S.A., en contra de SALVADOR MERLOS JAIMES Y/O MAGALI MANZANERA SOLORZANO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un condominio que se encuentra ubicado en la calle de Quintana Roo Sur No. 509, consistente en la casa número 3, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.30 m con propiedad privada, al sur: dos líneas 7.10 m con área de servicio común para circulaciones y otra de 2.20 m con área de estacionamiento propietario número 3, al oriente: dos líneas 1.50 m con lavado y otra de 6.45 m con área de estacionamiento propietario número 3, al poniente: 7.80 m con área de lavado y estacionamiento del propietario número dos. Con superficie de 57.73 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida No. 72-12798, libro 1o., sección 1a., volumen 334, de fecha 30 de octubre de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento de la cantidad primitiva que sirvió de base para esta Primera Almoneda. Toluca, México, a 8 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

6941.-18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 312/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de JOSE ALVAREZ REYES Y/O SILVIA OLIVARES SERNA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una casa habitación ubicada en la calle Valladolid No. 803, colonia Independencia, Toluca, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Valladolid, al oriente: 13.00 m con lote 27 de propiedad privada, al poniente: 13.00 m con lote 25 de propiedad particular. Con superficie de 130.00 m<sup>2</sup>, cuyos datos registrales son: partida No. 991-825, volumen 162, libro primero, sección primera, de fecha 29 de mayo de 1977.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando

acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento de la cantidad primitiva que sirvió de base para la Primera Almoneda. Toluca, México, a 8 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

6944.-18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, número 664/93, promovido por SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, en contra de MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO Y JAVIER AVILA CHAVEZ. El C. Juez señala las 12:00 horas del 25 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1.-Marca Chrysler Spirit, tipo sedán cuatro puertas, modelo 1992, motor Hecho en México, serie NT338541, transmisión automática, color rojo cereza, placas LGU-6483, en regulares condiciones, con un valor comercial de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Marca Datsun, tipo guayin, cuatro puertas, modelo 1982, motor Hecho en México, serie 1FJLA1004329, transmisión standard, color blanco, placas LGT-2821, vehículo en mal estado, con un valor de MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. SIRVIENDO DE BASE PARA LA ALMONEDA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6926.-18, 19 y 20 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 1965/94.  
Primera Secretaría.

C. JUANA TRUJILLO JAIME.

El C. juez de los autos, señaló las 12.00 horas del día 12 de enero de 1996, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA TRUJILLO JAIME, en contra de MARGARITA FLORES MARTINEZ, para sacar en remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, consistente en la casa número 64, de la calle Cerro del Yanete, manzana 144, colonia Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar a postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, como precio de avalúo y notifíquese personalmente el presente proveído, a la parte demandada, en el inmueble objeto del remate.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, convocándose a postores.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

6924.-18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1045/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por JOSE MARIO MENDEZ MENDOZA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ejército del Trabajo sin número de la población de Almoloya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 5.00 m, la segunda de 7.55 m y la tercera de 17.06 m colindando con la Secundaria, servidumbre de paso y Pedro Hernández; al sur: 23.10 m colindando con Dionicio se dice, Diocleciano Alverde; al oriente: 27.00 m colindando con Kinder; al poniente: 34.50 m colindando con el Conalep, con una superficie aproximada de 830.65 metros cuadrados, en consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley en este juzgado, en su oportunidad citese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.

Tenango del Valle, México, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6685.-4, 18 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1006/95.

DEMANDADO: ANTONIO PEREZ ORTIZ.

RAUL GONZALEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 76, de la colonia La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 8.00 m con lote 27, al poniente: 8.00 m con calle Paviás, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6765.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BERTHA I. RAMOS DE INCLAN.

ALEJANDRO FABIAN HERNANDEZ, en el expediente número 1000/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 58, de la Col. General José Vicente Villada Segunda Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 21.50 m con lote 16, al sur: 21.50 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 34, con una superficie de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

6765.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BALTAZAR CONTRERAS RODRIGUEZ.

HERIBERTO OVIEDO DONJUAN, en el expediente marcado con el número 1000/95, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 282, de la colonia Aurora (actualmente colonia Benito Juárez) de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.65 m con lote 28, al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle México Lindo, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie de 153.68 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el

presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6765.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
SR. JORGE RIVERA MOYA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora NUTH MINERVA ESCOBAR MENESES, bajo el expediente número 913/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el C. Juez por auto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, que se fijará en la puerta de éste juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1245-A1.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1019/95-2.

FRANCISCO GONGORA HERNANDEZ Y ANA MARIA YEPES DE GONGORA, a través de su apoderado legal MAGDALENA CONTRERAS GONGORA demandan por su propio en contra de ROMANA, S.A., en la vía ordinaria civil, las prestaciones siguientes: A.-El cumplimiento del contrato privado de promesa de venta de fecha 29 de octubre de 1968, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana número 37 Poniente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle de Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, B.-Como consecuencia de lo anterior se determine por resolución judicial el otorgamiento y firma de escritura ante el incumplimiento de la parte demandada, fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y derecho. Admitiéndose la demanda por proveído de fecha diecinueve de octubre del año en curso, en la vía y forma propuestas y por auto de fecha quince de noviembre del presente año se ordenó emplazar a la demandada ROMANA, S.A., por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, y si

pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Se expiden el presente para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de éste juzgado, por tres veces de ocho en ocho días, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica

1246-A1.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1233/95

CC. LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, FIDUCIARIO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. FIDEICOMISARIO TEXTIL LANERA, S.A.

ALMARAS LAUREANO ELOISA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las fracciones de los lotes 27, 28 y 29, de la manzana 414, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y del cual tiene una superficie de cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.00 m con lote 29; al sur: 9.00 m con lote 26; al oriente: 26.70 m con calle Cariño; al poniente: 26.70 m con lote 2, 3 y 4. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6749.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN.

La C. MARIA GUADALUPE FELICIANO QUINTANILLA, en el expediente número 1230/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 394, Col. Aurora Oriente en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con Av. Carmelo Pérez; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparece a

contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6766.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.  
Expediente Número: 1296/95.

ISABEL GARCIA LOPEZ, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 207, en la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 m con lote 22, al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 33, al poniente: 10.00 m con lote 10. Con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6767.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1205/95.

C. MARGARITA TAPIA CRUZ.

MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 28, de la colonia Esperanza, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.90 m con lote 16, al sur: 18.90 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 40, al poniente: 8.05 m con calle número 2, con una superficie total de: 151.77 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6768.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1537/95.  
Tercera Secretaría.

HIRUSA S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, le demandó en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 12 de la Manzana "C" de la colonia Loma Encantada, del municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.30 m con lote 11 de Carlos Suárez, al sur: 21.16 m con lote 13 de Jorge Méndez, al oriente: 8.50 m con calle Retorno de los Olivos, al poniente: 8.50 m con calle Cedros. Con superficie de: 185.00 m2. Haciendo de su conocimiento a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, fijese en el tablero del juzgado una copia del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 2 de octubre de 1995.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6768.-6, 18 y 29 diciembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EL C. ALBERTO BALDERAS PEREZ, promoviendo por su propio derecho jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, bajo el número de expediente 963/95-1, en el que por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se hace saber de la solicitud que hace el promovente, respecto del inmueble ubicado en la colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.50 m y 9.04 m con camino y Ponciano Pérez, al sur: 53.50 m con Beatriz Pérez y Elodia Rosas, al oriente: 14.00 m y 13.00 m con Ponciano Pérez en los dos orientes, al poniente: 29.30 m con camino Nacional, con una superficie total de 1428 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.  
1256-A1.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 676/95, MARIA LETICIA GUADALUPE FARIAS ESLAVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Tecuac Chiquito, ubicado en la población de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 320.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con Blanca Estela Ramírez Beltrán, al sur: 32.00 m con Luis Rodolfo López Valencia, al oriente: 10.00 m con privada de Alcanfor, y al poniente: 10.00 m con Enrique López Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

6801 -8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 759/95, ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado Salitrería, ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 19.85 m con calle Salitrería, sur: 19.85 m con Cristino Olguín Portillo, oriente: 10.00 m con Santiago Juárez Alvarado, y poniente: 10.00 m con Juana Ramírez. Superficie aproximada de: 198.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 787/95, ANDRES RAMIREZ JIMENEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Hueyotente, ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 124.00 m con Norma Estévez, antes Marcos Rojas, al sur: 124.00 m con Laura Estela González Rodríguez, antes Hilario Carrillo, al oriente: 13.50 m con carretera a Maseca antes camino Real, y al poniente: 13.50 m con Aurora Villa antes Simón Pozos, con una superficie aproximada de: 1,674.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se publique en la entidad para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste H. Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Dados en Chalco, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 809/95, OSBELIA Y RAQUEL DE AMBOS GONZALEZ MENESES, promueven por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, del sitio con casa denominado La Concordia, ubicado en la población de Río Frío, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie aproximada de: 845.00 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.25 m con carretera Federal México-Puebla, al sur: 17.25 m con calle Ixtlahuacán, al oriente: 47.80 m con calle del Frontón, y al poniente: 44.80 m con Apolinar Choperena.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 920/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

OSCAR FRAGOSO FRAGOSO y JUAN GASPAR FRAGOSO ALDAMA, endosatarios en procuración de ALICIA DORANTES DELGADO, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de VICENTE GONZALEZ ESTRADA y CARMEN SANCHEZ G., el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, ha señalado las doce horas del doce de enero del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien: consistente en el terreno y construcción de la casa A, condominio dúplex, lote 48, manzana 9, segunda sección del Fraccionamiento Fuentes del Valle, del municipio de Tultitlán, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m colinda con lote 49; al sur: 17.50 m colinda con lote 47; al oriente: 7.00 m colinda con calle Fuente de Hércules; al poniente: 7.00 m colinda con lote 23, teniendo una superficie de 122.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 48,831.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de diciembre de mil

novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

6816.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 308/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AMERICO MARCIAL CABRERA y/o ABEL GALINDO DE LA CRUZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora MARTHA GONZALEZ JIMENEZ, en contra de GENARO TORRES SERAFIN, el ciudadano que señaló las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes convóquese postores, citándose a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes en los domicilios que se indican.

Tenango del Valle, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6823.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1465, RAYMUNDO HERNANDEZ SILVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa María Rayón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con José Díaz Garduño, Eusebio Trigados Higadero y Alejandro Garduño Higadero; al sur: 35.00 m con calle de Morelos Oriente; al oriente: 16.50 m con Rodrigo Jardón Miranda; al poniente: 16.50 m con Pedro Díaz Garduño.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6824.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 810/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por el C. RUBEN REYES HILARIO, respecto del inmueble que en seguida se describe, predio ubicado en la comunidad de Guadalupe las Cabras, municipio de San Felipe del Progreso,

distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.15 m doscientos metros, quince centímetros con Ramón Bastida; al sur: 200.22 m doscientos metros veintidós centímetros con el río; al oriente: 1,150.00 m mil ciento cincuenta metros con Demetrio Cruz Galindo; al poniente: 1,150.00 m mil ciento cincuenta metros con Tomás Vázquez, con una superficie de 23-00-00 Has., aproximadamente, en consecuencia publíquese los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6825.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1053/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ endosatario en procuración de EFREN VARGAS CARBAJAL, en contra de ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en: un inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 18.00 m con lote 32; al sur: 18.00 m con lote 30, al oriente: 7.54 m con lotes 14 y 15; al poniente: 7.00 m con calle Paseo de los Sauces, con una superficie de 130.85 metros cuadrados, y otro inmueble ubicado en Avenida de las Torres calle Redención número 21, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución; al sur: 10.00 m con Eligio Romero; al oriente: 30.63 m con Moisés Vázquez; al poniente: 30.00 m con María del Consuelo Sánchez, con una superficie de 303.15 metros cuadrados Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de N\$ 417,000.00 ( CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publique por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe. -C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6820.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Segunda Secretaría.

MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ SALGADO, promueve diligencias de información de dominio, Exp. 1417/95. Un inmueble ubicado en Calzada San Bernardino número 106, de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y



colindancias, al norte: 29.25 m con la sucesión de Aparicio Coyoli, hoy María Contreras viuda de Esquivel y Maurilio Zárate, al sur: 29.47 m en línea quebrada en dos tramos, uno de: 8.69 m y otro de: 20.78 m con Gobierno del Estado de México, al oriente: 13.36 m con calle Calzada de San Bernardino, al poniente: 12.49 m, con Fernando Mercado Tovar, antes Ofelia Rodarte de Mercado.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.- Toluca, México, a 17 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6812.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO M. GARRIDO SEPTIMO, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO CASTILLO MORALES, en contra de ANDRES ALEJO PADILLA, por auto de fecha 27 de noviembre de 1995, se señalaron las 11:00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado consistentes en: PRIMER MUEBLE: un autobús de pasajeros, con número económico 16, con placas de circulación 72257J del Estado de México, con razón social AUTOTRANSPORTES ALA DE ORO, S.A. DE C.V., en los costados en color blanco, con franjas en color azul, café negro, con llantas delanteras en regular estado, llantas traseras lisas, faltándole un vidrio en la parte superior izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado izquierdo, un vidrio estrellado en la parte trasera, la defensa trasera se encuentra con golpe en la parte de enmedio, en el costado derecho presenta dos rayones, con salpicadera delantera parte derecha en mal estado con dieciséis asientos para dos personas, dos asientos individuales y un asiento largo en la parte posterior en color amarillo y vino u rojo, en mal estado, autobús pintado en verde limón en su interior, pintura en general en mal estado. SEGUNDO MUEBLE: Un camión en color blanco, con franjas en color café con azul y negro, con razón social ALA DE ORO, S.A. DE C.V., de segunda clase, con número económico 73, con llantas traseras y una delantera en mal estado, con pintura en mal estado, sin placas, marca Ford, modelo 79, con quince asientos para dos personas, un asiento individual, un asiento largo en la parte trasera en color café claro en regular estado, faltándole dos asientos, teniendo únicamente respaldo con dos vidrios estrellados del lado izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado derecho en la parte posterior un vidrio estrellado y uno completamente roto, con la defensa trasera golpeada, sin la llanta delantera del lado izquierdo, por lo que por medio de este conducto, se convocan a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de N\$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6808.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 137/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIAN VELAZQUEZ VILCHIS, en contra de LUIS ROBERTO CARBAJAL BENITEZ; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso señaló las once horas del día 15 de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos cuya ubicación es: Callejón 2 de abril, número 5, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca y cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, publicación que deberá hacerse tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N., suma ésta en que fue valuado por peritos el citado bien.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Secretario.-Rúbrica.

6803.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1285/95, el señor LAURO JUAREZ VILLAR promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble ubicado en la Calle de Independencia número 124 del Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 72.00 m con Hesiquio Juárez Becerril; al sur: 72.00 m con Zanja Divisoria; al oriente: 24.50 m con Calle Independencia; al poniente: 24.50 m con Gonzalo Toledo Jiménez; con una superficie aproximada de 1,764 m<sup>2</sup>; con el objeto de que se le declare propietario del mismo, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México dio entrada a la solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley, dado a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en el juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.- Rúbrica.

6876.- 13,18 y 21 diciembre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2342/93.  
SEGUNDA SECRETARIA.

El C. Juez del conocimiento, señaló las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de JORGE BOZA MORTERA Y FIDEL ESPINOZA ORDAZ, respecto de los bienes embargados, consistentes en Una Camioneta marca Ford, tipo F-

250 Pick Up, dos puertas transmisión estándar, modelo 1994, número de motor L11935, número de serie 3FTEF25N5RMA09498, sin placas, color blanca con interiores color azul, postura legal SESENTA MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Ford, tipo Topaz GL cuatro puertas, modelo 1994, número de motor J104264, número de serie 3FABP35XXRM104264, sin placas, color blanco y vestidura gris, postura legal CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, Austero, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo 1994, número de motor E16-671461M, número de serie 4BAMB13-05045, número de placas, sin placas en color negro, con vestidura gris, postura legal CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, Austero, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo 1994, número de motor E16-667787M, número de serie 4BAMB13-02053, sin placas, color blanco con vestidura gris, postura legal CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los estrados del Juzgado, convocándose a postores. Ecatepec de Morelos, México, diciembre once de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

6903.-15. 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 765/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de GESTORIA DE TRANSPORTES Y TURISMO, S.A. DE C.V., y SERGIO CASO ROMERO, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las doce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en el mismo, respecto de Automóvil, marca Volkswagen tipo Jetta GL cuatro puertas, transmisión automática, color blanco alpino, modelo 1993, número de motor 1H23P3, número de serie 3VVRL21H6PM011927, número de placas 448 GED, sirviendo como precio para el remate la cantidad de (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convocan postores.

Y publíquese el presente por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, así como en la puerta del juzgado de actuación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

6904.-15, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Número 957/95-1.

El señor PEDRO SALAZAR MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de inmatriculación en el expediente 957/95-1, respecto del terreno ubicado en el número 16 de Olas, calles de antes Circunvalación, ahora Gustavo Baz en la colonia Tequesquínahuac, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de

Baz, Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes: cuenta con una superficie total de 325.00 metros cuadrados; al norte: 12.30 m con Camerino Torrijos; al sur: 12.30 m con Feliciano Lorenzana; al oriente: 24.00 m con Agustín Lorenzana; al poniente: 24.00 m con Luz María Lorenzana y 2.95 m con Avenida antes Circunvalación, ahora Gustavo Baz, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el ciudadano juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces debiendo mediar intervalos de diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, Tlalnepantla, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albitar González.-Rúbrica.

1176-A1.-17 noviembre, 4 y 18 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 2581/95, JOSE LUIS MIRELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 71.00 m con camino vecinal y Marcos Mireles Becerril, al sur: 71.00 m con terreno de la señora Gonzalina Becerril, al oriente: 41.00 m con Miguel Angel Mireles Becerril, al poniente: 41.00 m con terreno que la vendedora se reserva para su dominio, con una superficie aproximada de: 2911.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

8626.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 17039/612/95, SABAS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Insurgentes número 1-B, manzana 2, Tierra Blanca, P.D. Casablanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.00 m linda con Boulevard Insurgentes, sur: 9.00 m linda con Claudio Vite, oriente: 16.00 m linda con calle Guaymas, poniente: 16.00 m linda con calle Isidoro Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17040/613/95, DOMITILA ROMERO NEGRELLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, Cerrada tercera de Farolitos, lote 4, manzana 4, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.50 m linda con lote 3, sur: 17.50 m linda con lote 5, manzana 4, oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 7.00 m linda con lote 8. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17041/614/95, CASTELAN PELCASTRE NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Guaymas, lote 1, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Isidro Hernández Rodríguez, sur: 8.00 m linda con Adrián González, oriente: 13.00 m linda con Jesús Morales, poniente: 13.00 m linda con calle Guaymas. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17042/615/95, PACHECO HERNANDEZ AMELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Ecatepec, esquina con calle Guaymas, lote 1, manzana 5, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con calle Ecatepec, sur: 20.00 m linda con José Yáñez, oriente: 6.43 m linda con calle Guaymas, poniente: 8.10 m linda con Erasto Claudio Vázquez. Superficie aproximada de: 145.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6335/148/95, HERNANDEZ CANO FRANCISCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Piedra Chifladora", calle Encinos S/N Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con José Luis León García, sur: 20.00 m linda con Miguel Madrigal, oriente: 6.00 m linda con Antonio Hernández, poniente: 6.00 m linda con calle Encinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13267/95, MARIA LUISA GUTIERREZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heriberto Enríquez, colonia Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Ceboruco, sur: 18.00 m con Santos Olín García, oriente: 12.00 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan antes, actualmente calle Heriberto Enríquez, poniente: 11.60 m con Eda Martiñón Rodríguez. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6807.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 14081/95, ANGEL RIVERA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.40 m con Leonor Zamora Villafuerte, al sur: 16.40 m con Moisés Hernández Lara, al oriente: 15.90 m con Lucio Rivera Villafuerte, al poniente: 15.90 m con Alberto Camacho. Superficie aproximada de: 260.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6817.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 14066/95, PLACIDO ALBARRAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 16 en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.10 m con calle Morelos, al sur: 12.10 m con Salvador Jasso y Miguel Alvarez, al oriente: 26.76 m con Esteban Vallejo, al poniente: 25.40 m con Agustín Alvarez. Superficie aproximada de: 341.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6818.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13575/95, MARIA CONCEPCION CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 186, Secc. B, Presa Huapango, Col. Recursos

Hidráulicos, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 51.50 m con Prop. del Sr. Castro, al sur: 74.30 m con propiedad privada, al oriente: 29.00 m con calle Huapango, al poniente: 40.90 m con vías del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 1796.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Estado de México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1254-A1.-8, 13 y 18 diciembre.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 16279/543/95, SERGIO MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, manzana 1, lote 16, La Curiela, P.D. "Loma", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con Antonio Flores Vega; sur: 5.00 m linda con calle 1 de Sor Juana Inés de la Cruz; oriente: 20.00 m linda con Efraín Vázquez Giles; poniente: 20.00 m linda con Pedro Bernabé. Superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16280/544/95, APOLINAR CARBAJAL ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isabel la Católica, lote 25, P.D. "La Canoa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Av. Isabel la Católica; sur: 15.00 m linda con Martín Varela Moreno; oriente: 20.00 m linda con Privada de Isabel la Católica; poniente: 20.00 m linda con Emelia Rivero. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16281/545/95, LUCAS MONTER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle río frío, lote 3, manzana 13, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Antonio Chávez Barajas; sur: 16.00 m linda con Francisco Rocha Jiménez; oriente: 10.00 m linda con Adalberto Rocha Jiménez; poniente: 10.00 m linda con calle Río Frío. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16282/546/95, RAUL HUERTA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puebla s/s., lote 15, Tulpetlac, P.D. "El Terrero", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Juan Maldonado Arce; sur: 8.00 m linda con calle Puebla; oriente: 20.00 m linda con Privada Rosa María; poniente: 20.00 m linda con Isabel Vergara Espinoza. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16283/547/95, RIGOBERTO VAZQUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, lote s/n., manzana s/n., calle del Rosal y Cerrada de la Rosa, P.D. s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Cornelio Gutiérrez; sur: 7.83 m linda con calle Cda. de la Rosa; oriente: 12.92 m linda con calle del Rosal; poniente: 12.92 m linda con Fidel Romero Vázquez. Superficie aproximada de 102.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16284/548/95, ERNESTINA CERVANTES DE RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámide, P.D. Xalostochi, lote 7, Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con calle Privada de Pirámide; sur: 16.00 m linda con calle Pirámide; oriente: 7.00 m linda con Vicente Quintana Peña; poniente: 8.00 m linda con María Hernández García. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16285/549/95, JOSE LUIS ARELLANO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca y Aguascalientes No. 151, P.D. La Joya, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.50 m linda con Basilio Pérez Cruz; sur: 22.00 m linda con calle Oaxaca; oriente: 10.20 m linda con calle Aguascalientes; poniente: 8.40 m linda con Celestino Lozano Cortés. Superficie aproximada de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16286/550/95, MARIA LETICIA JIMENEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pto. Márquez, lote 4, manzana 1, Col. Tierra Blanca, P.D. Piedra Chifladora, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Antonio Hernández R.; sur: 10.00 m linda con calle Puerto Márquez; oriente: 20.00 m linda con Raúl González de la Cruz; poniente: 20.00 m linda con Miguel Magrigal. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16287/551/95, MARIA LUISA VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Rosa No. 8, Col. Tierra Blanca, P.D. Capellania, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con calle s/n., hoy Privada de la Rosa; sur: 9.25 m linda con calle s/n., hoy calle José Revueltas; oriente: 27.84 m linda con lote No. 7; poniente: 14.40 m linda con lote 9, y lote de donación para servicio públicos en 15.00 m. Superficie aproximada de 261.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16288/552/95, CATALINA LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Cda. de Farolito, lote 8, manzana 3, manzana 3, Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle Farolito; sur: 7.00 m linda con lote 5 de la manzana 3; oriente: 22.40 m linda con lote 7 de la manzana 3; poniente: 22.20 m linda con lote 9 de la manzana 3. Superficie aproximada de 156.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16289/553/95, EFRAIN VAZQUEZ GILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, lote s/n.,

manzana s/n., Col. Curiela, P.D. Curiela y Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con Antonio Flores Vega; sur: 5.00 m linda con calle; oriente: 20.00 m linda con Palemón Ortega; poniente: 20.00 m linda con Sergio Martínez Meneses. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16290/554/95, JESUS REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 1, manzana s/n., Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con el Sr. Fortunato Hernández; sur: 10.00 m linda con el Sr. Aurelio Hernández; oriente: 20.00 m linda con calle sin nombre hoy calle Manzanillo; poniente: 20.00 m linda con Sr. Fortunato Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16291/555/95, JOAQUIN ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, lote 22, manzana 42, Col. Tierra Blanca, P.D. s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.25 m linda con Florencio Montero Panuncio; sur: 13.98 m linda con Martín Delgado Ramírez; oriente: 11.90 m linda con calle Veracruz; poniente: 12.25 m linda con andador. Superficie aproximada de 169.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16292/556/95, FRANCISCO JUAREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, manzana 3, lote 7, Ampl. Tulpetlac, P.D. La Barranca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.65 m linda con Serafín Soto; sur: 29.80 m linda con la barranca; oriente: 14.90 m linda con Av. Acueducto; poniente: 10.85 m linda con José Antonio Ayala y 1 m con Raúl Vázquez. Superficie aproximada de 369.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16293/557/95, HUMBERTO R. OLEA CISNEROS Y AVELINO OLEA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de las Benitas s/n., lote 6, Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m linda con lote 7, manzana 4; sur: 10.40 y 7.15 m linda con propiedad de Porfirio Ortega; oriente: 16.00 m linda con lotes 1 y 2 de la manzana 4; poniente: 9.20 y 3.00 m linda con calle y Porfirio Ortega. Superficie aproximada de 233.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16295/559/95, JORGE MATA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote 15, manzana s/n., Col. La Curiela, P.D. Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle tres; sur: 10.00 m linda con Demetrio González Hernández; oriente: 23.90 m linda con José Carmen Alvarado Jiménez; poniente: 25.90 m linda con Reyna Licona Acosta. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17020/593/95, FLAVIO VITE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. s/n., Col. La Curiela, P.D. Curiela y Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle 2a.; sur: 10.00 m linda con J. Carmelo Hernández; oriente: 19.74 m linda con Luis de la Cruz B.; poniente: 20.00 m linda con Ma. de Lourdes García R. Superficie aproximada de 198.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17021/594/95, ROMANA HERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiconautla No. 12, de la Col. San Juan Alcahuacan, P.D. "Alcahuacan", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con Enriqueta González Vda. de G.; sur: 9.00 m linda con María Cruz Olivares; oriente: 8.00 m linda con María Cruz Olivares; poniente: 8.00 m linda con calle Chiconautla. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17022/595/95, ENRIQUE SANCHEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 37, P.D. Metenco, Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.10 m linda con fracción cinco; sur: 10.00 m linda con calle Cuauhtémoc; oriente: 18.00 m linda con fracción tres; poniente: 18.90 m linda con calle de las Torres. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17023/596/95, ANAYA ALEGRIA CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, calle Justo Sierra, San Pedro Xalostoc, lote 2, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Ceferina Huerta; sur: 10.00 m linda con calle Justo Sierra; oriente: 25.25 m linda con Guadalupe Anaya; poniente: 25.25 m linda con Feliz Hernández. Superficie aproximada de 252.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12172/342/95, CIRO PEREZ MOZQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. S/N., calle Campeche, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 linda con Benito Hernández. sur: 18.00 linda con Gonzalo Martínez, oriente: 12.00 linda con calle Campeche, poniente: 12.00 linda con lote baldío. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12173/343/95, ANGELICA MARIA ARRAZOLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Chifladora, Av. Ejidal, lote S/N., manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.50 m linda con Gloria Ojeda Vda. de Mellado, sur: 12.45 m linda con Av. Ejidal, oriente: 23.50 m linda con Juan Guerrero, poniente: 19.90 m linda con José Montes. Superficie aproximada de: 270.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12174/344/95, ARACELI RAMIREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Juárez Nte., P.D. Terremote, lote S/N., manzana S/N., Col. San Cristóbal, Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m linda con José Monroy, sur: 25.00 m linda con Sebastián Ramírez, oriente: 8.00 m linda con Juárez Norte, poniente: 8.00 m linda con Isidro Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12175/345/95, MATEO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Morelos No. 31-B, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.33 m linda con Félix Lara, hoy andador sin nombre, sur: 13.33 m linda con Oscar Valdez, oriente: 8.85 m linda con Pablo Morales, poniente: 8.85 m linda con Fabián Martínez. Superficie aproximada de: 117.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12176/346/95, PABLO MORALES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Morelos, lote 31, manzana S/N., Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.65 m linda con Félix Lara García, hoy andador S/N., sur: 13.65 m linda con Oscar Valdez, oriente: 8.85 m linda con calle Morelos, poniente: 8.85 m linda con Mateo Martínez Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12177/347/95, MARGARITA RESENDIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 1, manzana 2, Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 15.00 m linda con lote 03, oriente: 7.00

m linda con Cda. Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con lote 25 manzana 3. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12178/348/95, EULALIO ROJAS VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 22, manzana 3, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra, oriente: 15.00 m linda con lote 23, poniente: 15.00 m linda con lote 21. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12179/349/95, JUAN VEGA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, calle S/N., lote 15, manzana 3, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 14, sur: 15.00 m linda con lote 16, oriente: 7.00 m linda con calle S/Nombre, hoy Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con Fidencio Martínez. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12180/350/95, NATALIA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 12, manzana 2, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote Diez, sur: 15.00 m linda con lote Catorce, oriente: 7.00 m linda con lote Once manzana Uno, poniente: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.



Exp. 12182/352/95, SERGIO MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, calle Boulv. Insurgentes, lote 1, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Apolonio Ortega, sur: 10.00 m linda con Rogelio Arrazola, oriente: 20.00 m linda con calle "0", poniente: 20.00 m linda con Sr. Jesús Morelos Ortega. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12183/353/95, LUIS DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, La Loma calle 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, Col. La Curiela, lote 20, manzana S/N., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, hoy 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 10.00 m linda con Carmelo Hernández, oriente: 10.00 m linda con José Cruz, poniente: 20.00 m linda con Flavio Vite. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12184/354/95, JOSE GARCIA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, calle 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, lote 26, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Guadalupe Islas, sur: 10.00 m linda con calle Cda. 2da. Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 23.00 m linda con Luciano Jiménez, poniente: 23.00 m linda con Juan Cruz Ponce. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12185/355/95, TERESA DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, calle Boulv. Insurgentes S/N., Col. Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.00 m linda con calle sin nombre, hoy calle privada de Boulevard Insurgentes, sur: 14.00 m linda con Rodolfo Abraham Cruz, oriente: 14.00 m linda con Tomás Lozano, poniente: 14.00 m linda con lote 04. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12186/356/95, JUAN MANUEL ROMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, calle 3a. Cda., lote 11, manzana 1, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Mario Alberto Aguirre Rodríguez, sur: 8.00 m linda con calle 3a. Cda., hoy 3a. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 20.00 m linda con Armida Acosta Sánchez, poniente: 20.00 m linda con Manuel Román Mendoza. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12187/357/95, J. TRINIDAD JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Palma, calle Pvd. Insurgentes S/N., Col. Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con calle sin nombre, hoy privada Insurgentes, sur: 16.00 m linda con Felipe Cureño Cano, oriente: 14.00 m linda con Sergio Martínez, poniente: 14.00 m linda con Teresa de la Cruz Becerril. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12188/358/95, CIPRIANO MENDOZA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Culebras, calle 3a. Cda. de Farolito, lote 2, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.40 m linda con Alejandrina Hernández Morán, sur: 15.50 m linda con Joaquín Vargas, oriente: 7.50 m linda con María de la Luz Rodríguez de García, poniente: 10.10 m linda con 3a. cerrada de Farolito. Superficie aproximada de: 135.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12189/359/95, SALVADOR ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, calle Acapulco, lote 1, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m linda con lote 2 manzana 1, sur: 11.00 m linda con calle Acapulco, oriente: 12.00



m linda con propiedad privada, poniente: 12.00 m linda con lote 3 manzana 1. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12190/360/95, CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Terreno, calle Cda. Acapulco, lote 1, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.46 m linda con Sra. Elena Rodríguez Manzanares, sur: 10.20 m linda con Cda. de Acapulco, oriente: 20.97 m linda con Tomasa Cárdenas Rodríguez, poniente: 21.14 m linda con Salvador Alvarez González. Superficie aproximada de: 216.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12192/362/95, JUAN CRUZ MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, calle Cancún, lote 2, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.30 m linda con calle Cancún, sur: 11.00 m linda con lote 1 manzana 1, oriente: 13.00 m linda con propiedad privada, poniente: 09.25 m linda con lote 3 manzana 1. Superficie aproximada de: 124.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12191/361/95, IRENE DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote 32, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.00 m linda con Raquel Morelos, sur: 31.60 m linda con Aurelio Hernández, oriente: 18.33 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, poniente: 21.40 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de: 641.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17024/597/95, JUANA MA. DEL CARMEN ROJAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlacomulco, pasillo común S/N., Col. Sta. Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.65 y 4.70 m linda con Felipa Ramírez, sur: 22.50 m linda con pasillo común, oriente: 1.70 y 8.60 m linda con Felipa Ramírez y María Rojas, poniente: 11.20 m linda con Joaquina Rojas y Angel Rojas. Superficie aproximada de: 201.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17026/599/95, GARCIA MEJIA EUGENIO FIDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, lote 2, manzana B, calle Alfredo del Mazo Esq. Gardenias, Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 04 del mismo predio, sur: 15.00 m linda con calle pública hoy Alfredo del Mazo, oriente: 8.00 m y linda con lote 01 del mismo predio, poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy Gardenias. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17028/601/95, JOSE FELIX RAMON LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 175, lote 23, Col. Tulpetlac, P.D. Tlaxcolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad de Teresa Pérez, sur: 10.00 m linda con calle Oaxaca, oriente: 17.21 m linda con lote 24, poniente: 17.41 m linda con lote 22. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17029/602/95, ENRIQUE ALVARO MONTIEL Y/O LETICIA LEAÑOS DE ALVARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 16, manzana S/N., Tulpetlac, P.D. Tlaxcolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.60 m linda con Luz Reyes, sur: 11.50 m linda con calle Oaxaca, oriente: 13.14 m linda con Roberto Leañós Ayala lote 17, poniente: 13.80 m linda con Sr. José López. Superficie aproximada de: 148.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17031/604/95, AGUILAR SANCHEZ JOSE UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xocongo Tulpetic. calle Pvda. Colima No. 11, Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con lote 8, sur: 8.50 m linda con privada Colima, oriente: 17.00 m linda con lote 10, poniente: 17.00 m linda con Wilebaldo Muñoz. Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17032/605/95, PACHECO VAZQUEZ AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Capillania, Cda. del Rosal S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m linda con andador del Rosal, sur: 18.00 m linda con Apolonio Ortega, oriente: 14.23 m linda con Filemón Gutiérrez Pacheco, poniente: 14.87 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de 261.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17034/607/95, LLANOS DE GARCIA JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 7, lote 5, de C. Playa Azul, la Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Claudio González, sur: 17.00 m linda con Apolonio Ortega, oriente: 13.80 m linda con Francisco Zavala, poniente: 14.90 m linda con calle Playa Azul. Superficie aproximada de: 240.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17035/608/95, PALACIOS HORTUÑO MARIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Piedra Chifladora, calle Encino S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.25 m linda con calle Encino, sur: 8.75 m linda con Fortunato Hernández, oriente: 11.90 m linda con Antonio Hernández, poniente: 13.30 m linda con Antonio Hernández. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre

Exp. 17037/610/95, VITE SIERRA MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a Cda. Farolitos S/N., Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 29.00 m linda con Esteban Rivero Rivero, sur: 29.00 m linda con Raúl Velázquez Rivera, oriente: 6.50 m linda con Cda de Farolito, poniente: 8.00 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 209.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17038/611/95, SIERRA DE VITE SOTERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Curiela y Loma, calle 3a. Cda. Farolito, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Sra. Piedad Cañada Portillo, Humberto Olea Cisneros, sur: 29.00 m linda con Sr. Manuel Vite Sierra, oriente: 6.90 m linda con 3a. Cda. El Farolito, poniente: 7.10 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13244/95, FRANCISCA CHAVEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo s/n., barrio San Salvador, San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.30 m con Jacinto Chávez Carbajal; sur: 13.00 m con privada de Nicolás Bravo; oriente: 6.85 m con Luis Chávez Carbajal; poniente: 6.90 m con Pablo Sámano. Superficie aproximada de 86.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.  
6891.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 13237/95, JOVITO CHAVEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arenal s/n., San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 131.00 m con Encarnación Chávez y Silvestre Mejía; sur: 210.00 m con el Arenal; oriente: 80.00 m con Silvestre Mejía; poniente: 222.00 m con Prisiliano Díaz. Superficie aproximada de 22,485.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6884.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 13814/95, CARLOS MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec No. 10, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Leonor Romero; sur: 16.00 m con Avenida Chapultepec; oriente: 10.50 m con Roberto Gómez; poniente: 10.50 m con Leonor Romero. Superficie aproximada de 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6878.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 12419/95, EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 118.00 m con María García Vda. del Valle; sur: 118.00 m con Reginaldo Jiménez; oriente: 48.00 m con una zanja; poniente: 48.00 m con Vialidad Toluca, Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 5,664 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6885.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 15509/95, INOCENTE DAVID ALBARRAN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hidalgo s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Genaro Castañeda Sánchez; sur: 10.00 m con Eulalio Castañeda Alvarez; oriente: 15.00 m con Rosendo Castañeda Reyes; poniente: 15.00 m con paso de servio de 3.30 m de ancho. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6877.-13, 18 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S

Exp. 431/95, ANATOLIO AGUSTIN NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 283.00 m con Gonzalo Carlos; al sur: 283.00 m con Manuel Rios Diaz y Francisco López; al oriente: 172.00 m con Porfirio Bruno Flores; al poniente: 173.00 m con Río de Aquiaipa. Superficie aproximada de 48,817.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 440/95, APOLINAR CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rogelio Ortiz Macedo; al sur: 550.00 m con Jesús Campuzano Navarrete; al oriente: 448.00 m con Evencio Ortiz Campuzano; al poniente: 372.00 m con Camerino Sánchez Vences. Superficie aproximada de 114,390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 441/95, AURELIO CRUZ BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de camino Nacional, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m con la señora María Sánchez B.; al sur: 21.50 m con el Sr. Edgar Cruz Avilés; al oriente: 18.00 m con Emiliana Martínez Prado; al poniente: 26.00 m con el Bo. de Camino Nacional. Superficie aproximada de 632.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 438/95, ANATOLIO AGUSTIN NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con Juan Agustín Nabor; al sur: 82.50 m con Rogelio Flores; al oriente: 91.00 m con Juan Agustín; al poniente: 110.00 m con Elpidio Gerardo. Superficie aproximada de 8,919.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador,  
Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 437/95, FAUSTO DIMAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Capire, Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 87.00 m con Río que baja del manantial de Guadalupe; al sur: 190.00 m con propiedad de Anselmo Rivera; al oriente: 167.00 m con propiedad de Anselmo Rivera; al oriente: 167.00 m con propiedad de Santiago Guillermo; al poniente: 145.00 m con propiedad de Fidel Manuel. Superficie aproximada de 21,606.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 415/95, ELISEO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexztepec, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 234.00 m colinda con Trinidad Agustín; al sur: 234.00 m colinda con José Cruz; al oriente: 260.00 m colinda con David Benítez; al poniente: 260.00 m colinda con Cándido Cruz. Superficie aproximada de 60,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 430/95, RAMON FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Matias Flores Ortiz; al sur: 120.00 m con Jaciel Ayala Rojas; al oriente: 683.00 m con Filimón Flores Ortiz; al poniente: 475.00 m con Matias Flores Ortiz. Superficie aproximada de 58,768.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 407/95, JACINTO GERARDO NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 338.00 m linda con Pedro Dimas; al sur: 416.00 m linda con Pablo Flores; al oriente: 182.00 m linda con el Río Grande; al poniente: 338.00 m linda con Lorenzo Tiburcio. Superficie aproximada de 98,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 404/95, ALFONSA MARTINEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexztepec, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 186.00 y 60.00 m con Miguel Martínez; al sur: 150.00 m con Rosendo Enriquez; al oriente: 210.00 m con la propiedad de Pablo Barrera; al poniente: 168.00 m con Ernesto Barrera. Superficie aproximada de 37,422.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 429/95, PAULINA BERNAL GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 39.48 m colinda con Leonardo Bernal García; al sur: 31.00 m colinda con la barranca; al oriente: 127.25 m colinda con Leopoldo Bernal Cortez; al poniente: 113.81 m colinda con María Luisa Bernal G. Superficie aproximada de 4,247.47 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 428/95, OLIVA MASEDONIO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Manuel Bernabé; al sur: 300.00 m con Eulalia Valladares; al oriente: 250.00 m con Soledad Guillermo; al poniente: 250.00 m con Demetrio Félix. Superficie aproximada de 75,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 402/95, EPIFANIO LOPEZ DE LA CRUZ Y PETRA FLORES DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 97.00 m con Ignacio López de la Cruz; al sur: 126.00 m con Victorino López de la Cruz y el camino Real; al oriente: 34.05 m con Victorino López de la Cruz y camino a la mina del Tío Alejo; al poniente: 210.00 m con terreno de Ventura Marcial Remigio. Superficie aproximada de 13,605.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 889/95, ROSA SOTO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda primera sección, municipio de Villa de Allende, Méx., municipio de Villa de Allende, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 178.00 m colinda con Juan Estrada; al sur: 95.00 m con Esteban Velázquez y otra de: 84.00 m con Juan Estrada; al oriente: 319.00 m colinda con Sóstenes Munguía y el señor Encarnación Chaparro; al poniente: 200.00 m colinda con Juan Estrada, otra de: 144.00 m con Ricardo Chaparro. Superficie aproximada de: 40,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de agosto de 1995.-El C. Registrador. Lic. Ignacio Gonzalez Casrañeda.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 10054/484/95, ANTONIO MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llorón" Ignacio Alatorre S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con privada particular Ignacio Alatorre; sur: 10.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes; oriente: 20.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes, actualmente Norberto Rojas Pliego; poniente: 20.00 m y colinda con Efrén Basilio y Alberto Rosas Reyes, actualmente Efrén Basilio Hinojosa y María Teresa Basilio. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10163/488/95, TERESA BLANQUEL GOMEZ Y EDUARDO BLANQUEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arbol" y "Arbol Grande", Abasolo número 30, colonia Benito Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 46.90 m y colinda con calle sin nombre, actualmente Miguel Robles; sur: 30.40 m y colinda con Florentina Blanquel Gómez y 24.65 m y colinda con calle Abasolo; oriente: 80.00 m y colinda con Demetrio Casas y zanja, actualmente calle nueva sin

nombre, poniente: 41.00 m y colinda con Sebastián Aldana y 31.40 m y colinda con Víctor Blanquel Gómez y 14.20 m y colinda con Florentino Blanquel Gómez. Superficie aproximada de 3,028.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10162/487/95, ISABEL CHAZARO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarto barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 57.00 m y colinda con Juan Sandoval; sur: 62.40 m y colinda con Juan Sandoval, oriente: 23.40 m y colinda con José Sandoval; poniente: 18.30 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10161/486/95, JOSE LUIS SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle sin nombre; sur: 7.50 m y colinda con Guillermo Robles, oriente: 21.50 m y colinda con Félix Soto Hernández; poniente: 21.50 m y colinda con Guadalupe Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10160/485/95, FELIX SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle sin nombre; sur: 7.50 m y colinda con Guillermo Robles, oriente: 21.50 m y colinda con Yolanda Cano Rodríguez; poniente: 21.50 m y colinda con José Luis Soto Hernández. Superficie aproximada de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 217/95, SANTIAGO ARCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Momoxtle, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 374.00 m con el río de Juluapan; al sur: 136.00 m con Conforiano Navarro, al oriente: 476.00 m con Socorro Navarro A., al poniente: 646.00 m y con Nahum Ortiz. Superficie aproximada de 143.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 218/95, MARCELINO OLASCUAGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 423.00 m con la propiedad de Pedro Martínez; al sur: 470.00 m con la propiedad de Timotea Sánchez, al oriente: 80.00 m con Taide Sánchez y su propiedad, al poniente: 120.00 m y con propiedad de Miguel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 44,650 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 259/95, ANSELMO RIVERA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, Sultepec, México, denominado "Zinacantepec", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 118.00 m colinda con Faustino Ríos; al sur: 121.00 m colinda con Pedro Hipólito, al oriente: 113.00 m colinda con Jesus Hipólito, al poniente: 93.00 m colinda con Camilo Gerardo. Superficie aproximada de 12,308.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 267/95, FABIAN NAVARRO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Momoxtle, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 190.00 m con Fabián Navarro Nájera, al sur: 150.00 m con Fabián Navarro Nájera, al oriente: 357.00 m con Fabián Navarro Nájera, al poniente: 356.00 m con Fabián Navarro Nájera. Superficie aproximada de 60,605.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
P U B L I C A C I O N   N O T A R I A L**

EXP. NUM. 126/95  
ESC. No. 24,729

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Provisional de la Notaría Pública Número 17 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y notario del patrimonio inmueble federal, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura pública No. 24,729/616 de fecha 6 de noviembre de 1995, se inició ante mi la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO YGNACIO MARTINEZ ELIZONDO.

El señor HERIBERTO LOPEZ ALTAMIRANO, aceptó el cargo de albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete, la señora JUANA ADOLFINA BARREIRO VERA VDA. DE MARTINEZ reconoció la validez de sus derechos como única y universal heredera y las señoras MA. CRISTINA MARTINEZ BARREIRO DE GUTIERREZ y MA. ELENA MARTINEZ BARREIRO DE NAVARRO aceptan los legados instituidos a su favor por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

1248-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 15,742 otorgada ante la fe del suscrito, con fecha 14 de noviembre de 1995, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ALVAREZ DE LOS COBOS, la heredera designada en el testamento señora MARIA BALBAS DESTERNES, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, habiendo manifestado que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tultitlán, Estado de México, noviembre 14 de 1995.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO NO. 4, CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

1247-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - IN FINE del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 13,630 (trece mil seiscientos treinta), de fecha 22 (veintidós) de julio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante mí, la señora REGINA EDELGARD WOEHLEH VOIGH DE FRIAS, albacea y heredera instituida en el testamento público abierto, otorgado por el señor JOSE LUIS FRIAS RAMIREZ, y que se me exhibiera para tales efectos, radico la sucesión testamentaria la señora REGINA EDELGARD WOEHLEH VOIGH DE FRIAS, aceptó la herencia y el cargo de albacea, instituidos en sus términos, reconociendo sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1251-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - IN FINE del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 13,832 de fecha 3 de noviembre de 1995, pasada ante mí, los señores RONALD FIEGEMEELD OHNHAUS, RINNA RIESENFELD ROBINSON y ABRAHAM MAYER BRAUN GITLER, respectivamente único y universal y heredero, legaria y albacea, instituidos en el testamento público abierto, otorgado por la señora RAYA ROBINSON KAGAN DE RIESENFELD y que se me exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria el señor RONALD RIESENFELD OHNHAUS, aceptó la herencia instituida en sus términos, reconociendo sus derechos hereditarios y la señorita RINNA RIESENFELD ROBINSON, aceptó el legado

instituido en sus términos y manifestando el señor ABRAHAM MAYER BRAUN GITLER, albacea instituido en el mismo testamento, que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA. (Rúbrica).

NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1250-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 1,493, de fecha 13 de diciembre de 1995, del protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA VAZQUEZ SALCEDO DE SAAVEDRA, en la que el señor JERONIMO SAAVEDRA PEÑA, el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor; al igual que los legatarios señores ANA MARIA SILVIA, IRMA ARACELI, JOSE ALBERTO, LILIA MARICELA Y LUIS ALFREDO, de apellidos SAAVEDRA VAZQUEZ, los legados instituidos en su favor.

El albacea procederá a formular los inventarios de ley.

Huixquilucán, Estado de México, a 13 de diciembre de 1995.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

6945.-18 y 28 diciembre.

**KROMIK, S.A. DE C.V.  
R.F.C. KRO-790503-AAS  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O**

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en KROMIK, S.A. DE C.V., el día 31 de octubre de 1995, se adoptaron las siguientes:

**R E S O L U C I O N E S**

PRIMERA.-Se revocan las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1994, en relación con los acuerdos preliminares de fusión entre KROMIK, S.A. DE C.V., como compañía fusionante, con INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L. como compañía fusionada, en virtud de que aún no se consuma dicha fusión.

SEGUNDA.-En consecuencia, para los efectos legales a que haya lugar, publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de México, por una sola vez, la revocación de los acuerdos de fusión.

TERCERA.-Igualmente protolicese el acta que se levante de esta asamblea e inscribese en el Registro Público de Comercio correspondiente, para efectos de su publicidad.

En consecuencia se lleva a cabo esta publicación para todos los efectos legales a que se haya lugar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 6 de noviembre de 1995.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.  
LIC. VERONICA N. BENITEZ ORTIZ.-Rúbrica.

6949.-18 diciembre.

**INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L.**  
R.F.C. IHV-750130  
HUEHUETOCA, MEX.  
A V I S O

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S.A. DE C.V., el día 31 de octubre de 1995, se adoptaron las siguientes:

**R E S O L U C I O N E S**

PRIMERA.-Se revocan las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1994, en relación con los acuerdos preliminares de fusión entre KROMIK, S.A. DE C.V., como compañía fusionante, con INMOBILIARIA HUEHUETOCA, S. DE R.L. como compañía fusionada, en virtud de que aún no se consuma dicha fusión.

SEGUNDA.-En consecuencia, para los efectos legales a que haya lugar, publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de México, por una sola vez, la revocación de los acuerdos de fusión.

TERCERA.-Igualmente protolicese el acta que se levante de esta asamblea e inscribese en el Registro Público de Comercio correspondiente, para efectos de su publicidad.

En consecuencia se lleva a cabo esta publicación para todos los efectos legales a que se haya lugar.

Huehuetoca, Estado de México, a 6 de noviembre de 1995.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.  
LIC. ALBERTO A. ZAPATA.-Rúbrica.

6948.-18 diciembre.

**AUTOSRENT S.A. DE C.V.**  
NAUCALPAN, MEX.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1995**  
NUEVOS PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	0
CAJA Y BANCOS	674,370		
SUMA EL CIRC.	674,370	SUMA TOTAL PASIVO	0
FIJO:		HABER SOCIAL	
MOB. Y EQ. OFICINA	21,180	REMANENTE DEL HABER SOCIAL	763,622
EQ. DE COMPUTO	8,880	RESULTADO DEL EJERCICIO	(59,192)
SUMA EL FIJO	30,060	SUMA EL HABER SOCIAL	704,430
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>N\$ 704,430</b>	<b>SUMA PASIVO + HABER SOCIAL</b>	<b>N\$ 704,430</b>

De Acuerdo al presente Balance, el total de Acciones es de 1,300 con un valor nominal de: N\$ 1,000 cada una, con una cuota de Reembolso por acción de N\$ 542.

Se publica el presente Balance en cumplimiento con lo que estableció el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C.P. JOSE LUIS JIMENEZ AZUARA.-Rúbrica.

LIQUIDADOR.

1236-A1.-4, 18 diciembre y 3 enero.